

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Secretaría Administrativa

**Dirección de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios**

**Concurso por invitación restringida a cuando
menos tres proveedores**

No. IECM-INV-14/23

DICIEMBRE 2023

Proemio

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero y 91, 96 y 97 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 10 (partida 1), 20 párrafo primero (partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8), 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II, 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 50, fracción V, 51, 52, 60, cuarto párrafo, 62, 64 (partidas 8, 9, 10, 11, 14), 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108, 110, 111 y 112 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-118/2023 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-14/23, relativa a la contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024**, solicitados por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección del Secretariado), la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Glosario de Términos

Instituto: Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPys: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente partidas 1, 13, 14).
SE: Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección del Secretariado (DS) Área requirente partidas 9, 10, 11).
UTSI: Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8).
UTCSD: Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 12).
Proveedor: Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

Cuadro resumen del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de envío y consulta de bases del presente concurso	19 y 20 de diciembre de 2023	Envío y consulta física de las bases de 9:00 a 17:00 horas	El envío de bases se realizará mediante correo electrónico o bien en el domicilio de la concursante. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases y visita a las instalaciones:	21 de diciembre de 2023	11:00 Horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

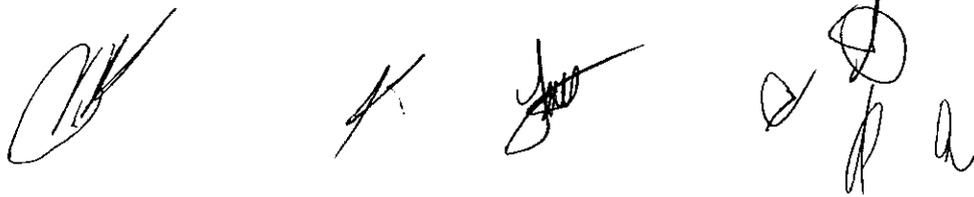
Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, empujando a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800





Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/23

Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	26 de diciembre de 2023	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	27 de diciembre de 2023	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Firma de contrato:	Se formalizará el (los) contrato (s) en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la concursante que resulte adjudicado en el fallo de la invitación		Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Bases

- 1 De los actores partícipes en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
- 1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

- 1.2. Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de bienes que se deriven del presente procedimiento.

Área requirente	Titular
Secretario Ejecutivo (a través de la Dirección del Secretariado)	Lic. Yazmin Jessica Fragoso González
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	Mtro. Salvador Gabriel Macías Payen
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Lic. Estefanía Mena Ibarra
Subdirección de Patrimonio Institucional	Lic. María Isabel Cervantes José

Quiénes serán las y los responsables de la adecuada supervisión, control, verificación física de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes el correcto seguimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que al efecto se celebre (n); éstas fungirán como "Áreas Requirentes" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las concursantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes; estos servidores públicos serán quienes emitan y suscriban el "Dictamen Técnico".

- 1.3. De los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

73

A

AA

E

K

4

K

P

De

P

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta "Convocante" invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quienes verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

1.4. De las concursantes.

En el presente procedimiento de prestación de los servicios y/o suministro de bienes podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en este concurso.

Las concursantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

2 Información de los servicios y/o bienes objeto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2.1. Descripción de los servicios y/o bienes requeridos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de la contratación de la prestación de diversos servicios, adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, cuyas características y especificaciones técnicas de estos servicios y/o bienes se señalan en el ANEXO UNO de estas bases; las concursantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Período y lugar de la prestación de los servicios y/o lugar y fecha de la entrega de los bienes.

La (s) concursante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios y/o entregar los bienes de acuerdo a las fechas y lugares señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas.

2.3. De su calidad y garantía.

Los servicios y/o bienes deberán cumplir con lo solicitado por las Áreas Requirentes y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y hasta la conclusión de este (estos) o en su caso (de los) convenio(s) modificatorio(s) que se celebre(n), el área encargada de verificar su calidad.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará los servicios y/o bienes en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor al momento de prestar los servicios y/o suministrar los bienes, estos no corresponden con las características y especificaciones técnicas solicitadas por las Áreas Requirentes.
- b) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

La (s) concursante (s) adjudicada (s), tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación de los servicios y/o suministrar los bienes objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

El personal asignado por la (s) concursante (s) adjudicada (s) deberá (n) estar calificado (s) y contar sin excepción alguna, con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (goggles, botas, guantes, etc.); asimismo, quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) desde el inicio del mismo y hasta su conclusión, o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes hagan conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México se le pedirá que se retiren de las instalaciones, el proveedor estará obligado a responder por los daños y perjuicios ocasionados por su personal (trabajadores, técnicos, operadores, etc.) durante la prestación del servicio y/o suministro de los bienes.

2.5. Tiempo límite para sustitución de los servicios y/o bienes que se detecten incumplimiento.

Como se ha mencionado, los servicios y/o bienes deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas solicitadas; por las Áreas Requirientes con la finalidad de verificar que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas.

En caso de que los servicios y/o bienes no cumplan con dichas especificaciones o bien estas no correspondan con lo solicitado, no serán recibidos; y el (los) proveedor (es) se hará (n) responsable (s) de todos los movimientos que se requieran para hacer los cambios o correcciones sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas contadas a partir de la notificación que para tal efecto realicen la SE (a través de la DS), la DACPyS, la UTSI y la UTCSyD corrigiendo las especificaciones de calidad requeridas.

2.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

La (s) concursante (s) en caso de resultar adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large 'R' at the top, '10/1' in the middle, and several illegible signatures and initials at the bottom.

2.7. Disponibilidad presupuestaria.

El monto a adjudicar para cada una de las catorce partidas de los servicios y/o bienes referidos estarán sujetos al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.8. Precios.

El importe para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes se ofertarán en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n).

2.9. Condiciones de pago.

- a) **Partidas 6, 8, 12, 13.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables, según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito los Titulares de la DACPyS, la UTCSyD y la UTSI. La **Partida 13.** Deberá entregar conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, ambos documentos con la relación de trabajadores que desarrollen los trabajos respectivos.
- b) **Partida 1.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo con el importe devengado que resulte de los bienes amparados por las pólizas objeto del presente concurso, a entera satisfacción y con el visto bueno de la DACPyS.
- c) **Partidas 2, 3, 4, 5, 7.** El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la recepción de manera electrónica o impresa según corresponda, del documento que ampare la suscripción y/o renovación, así como, la activación de las licencias, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI.
- d) **Partida 9.** El pago será por mensualidad vencida, se realizará de acuerdo al cómputo de la hora programada para el inicio de la actividad y hasta la conclusión de la misma, tomando en consideración la información referida en el Anexo Técnico que forma parte de estas bases, previo el visto bueno que realice por escrito la Titular de la Dirección del Secretariado.
- e) **Partidas 10 y 11.** El pago será por mensualidad vencida, se realizará por cada 45 minutos o fracciones de 15 minutos y por hoja según corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito la SE (a través de la DS).
- f) **Partida 14.** Para la dispersión a la tarjeta electrónica, la concursante ganadora deberá presentar la factura correspondiente cuando menos con tres días hábiles de anticipación, debidamente requisitada y con visto bueno de la DACPyS. Dicho pago se realizará cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la dispersión a la cuenta del monedero electrónico del Instituto.
- g) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas (recibos de prima, partida 1) que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares de la SE (a través de la DS), la DACPyS,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



la UTSI y la UTCSyD, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

- h) **Importante:** Las facturas deberán describir el servicio y/o bien con la misma redacción del contrato y/o pedido, así como, el número de contrato y/o pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.
- i) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- j) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

2.10. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

2.11. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios serán cubiertos por el proveedor, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.12. Información complementaria que deberá presentar la concursante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los servicios y/o bienes solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o tripticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.13. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las concursantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

3.1. Medios de información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México

3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases y visita a las instalaciones.	21 de diciembre de 2023	11:00 Horas.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	26 de diciembre de 2023	11:00 horas.
Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	27 de diciembre de 2023	11:00 horas.

3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los servicios requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, el Instituto en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta en un 25% la vigencia de los servicios, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Aclaración a las Bases: Las concursantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar los nuevos periodos de los servicios.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las concursantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos periodos de los servicios requeridos conforme al formato establecido por la "Convocante".

En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a los nuevos periodos de los servicios, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- c) Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas concursantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **21 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



Apoderado Legal de la concursante, de acuerdo al ANEXO CUATRO de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la "Convocante" a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las concursantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La concursante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas y deberá ser considerada por las concursantes en la presentación de su propuesta.

3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el día 26 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las concursantes registren su asistencia 15 minutos antes del horario indicado.

EN ESTE EVENTO, LA CONCURSANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases) y los requisitos específicos señalados en el Anexo Técnico de cada partida.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las concursantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna concursante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la concursante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la concursante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna concursante se encuentre sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por el área requirente mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los servicios requeridos (de acuerdo al documental solicitado, recabado de los concursantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas de los servicios solicitado por el Área Requirente, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los concursantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

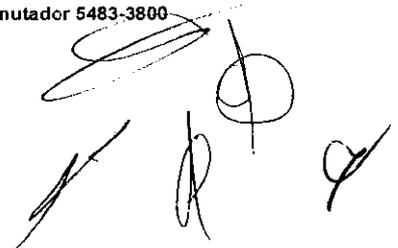
3.6.1. Descalificación de concursantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- a) La concursante que no entregue en sobre cerrado y de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.
- b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso
- c) Se compruebe que acordó con otro u otros concursantes, elevar los precios de los servicios objeto de este Concurso.
- d) Cuando la concursante no tenga como objeto social la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de Concurso.
- e) Que su propuesta técnica incluya precios.
- f) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.
- g) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- h) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- i) Si se determina que el concursante no cuenta con la capacidad para prestar los servicios derivado de la visita realizada si fuese necesario hacer por la convocante.
- j) Cuando la concursante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- k) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las concursantes que hayan sido descalificadas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día 27 de diciembre de 2023, a las 11:00 hrs. la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los concursantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas de los servicios señalado por el Área Requiriente, así como el (los) nombre (s) de la (s) concursante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, con apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signatures and initials]

el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el "Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla de los servicios militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "Formato para propuesta de precios más bajos" (ANEXO CINCO); las concursantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la concursante que haya ofertado el precio más bajo para la prestación de los servicios objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del (los) contrato (s) respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo" y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

4 Declaración desierta, partida desierta, suspensión y cancelación del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

4.1. Declaración "Desierta" del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, así como el apartado 5, política de operación, onceava viñeta del procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores, ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ DECLARARSE DESIERTO cuando:

- a) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- b) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Concurso.
- c) Los precios cotizados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto.
- d) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, o alguna de sus partidas, se podrá proceder conforme al numeral 52 penúltimo y último párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800





4.2. Partida Desierta del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento del concurso.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

Para los efectos de integrar los requisitos de la adjudicación directa derivada del procedimiento declarado desierto la convocante deberá solicitar todos los requisitos establecidos en las bases del proceso declarado desierto ya que estos son los requisitos considerados como fundamentales.

4.3. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los concursantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

5 Del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes derivados de Concurso por Invitación Restringida.

5.1. Formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-118/2023 en su punto de acuerdo cuarto, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2024, debiéndose prever que los servicios y/o bienes se prestarán a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024; la ó el representante legal de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) correspondiente (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Las partidas 8, 9, 10, 11, 14. El (los) contrato (s) será (n) bajo la modalidad de contrato abierto considerando las cantidades mínimas y máximas, según corresponda en cada una de las partidas.

Las partidas restantes los contratos y/o pedidos serán bajo la modalidad de cerrado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en armonía con los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

5.2. Vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

El (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) tendrán una vigencia de acuerdo a lo señalado en cada uno de las partidas indicadas en el Anexo Técnico de las presentes bases

5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) contrato (s).

Como se mencionó en el numeral 5.1, la concursante adjudicada firmará el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en un término no mayor a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de que le sea notificado el fallo debiendo presentar en el acto:

- a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) del 10% del importe total (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13) y/o máximo (partidas 8, 9, 10, 11, 14) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) sin considerar descuentos ni el I.V.A.
- b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s). (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

5.4. Modificaciones al (a los) contrato (s) y/o pedido (s).

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución de los servicios y/o bienes originalmente solicitados, mediante modificación a su (s) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) vigente (s); siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el 25% del valor total (partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13) y/o máximo (partidas 8, 9, 10, 11, 14) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y que el precio y demás condiciones de los servicios y/o bienes cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal de los servicios y/o bienes sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

En caso de que se convenga la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes en fecha y/o para unidad adicional, dicha fecha de inicio de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes deberá ser pactada de común acuerdo.

No procederán modificaciones del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se deriven podrán ser negociadas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



5.5. Prórrogas para la prestación de los servicios.

No se concederán prórrogas.

5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la SE (a través de la DS), la DACPyS, la UTSI y la UTCSyD, podrán efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante o la persona a quien este haya designado por escrito para la atención de la visita, mismo que acreditará su personalidad, entregando copia del escrito de su designación junto con copia de una identificación oficial.

La visita se realizará en el día y horario notificado previamente por el Instituto.

La notificación citada, se podrá realizar de manera personal o mediante el correo electrónico que el posible proveedor haya puesto a disposición del Instituto para tales efectos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

5.7. Condiciones no negociables en el (los) contrato (s) y/o pedido (s).

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) podrá (n) ser negociada (s).

5.8. Terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o pedido (s).

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo(s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta (excepto partida 1).

Las concursantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del 5% del monto total (partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13) y/o máximo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



(partidas 8, 9, 10, 11, 14) de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

6.2. Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) (excepto partida 1).

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total (partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13) y/o máximo (partidas 8, 9, 10, 11, 14) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en moneda nacional, sin considerar impuestos con una vigencia de doce meses, en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la (s) concursante (s) adjudicada (s) le (s) será (n) devuelta (s) la (s) garantía (s) correspondiente (s) a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s); a las demás concursantes que no resultaron adjudicadas se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al "El Instituto Electoral de la Ciudad de México".

La garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será (n) liberada (s) una vez que haya (n) transcurrido el (los) plazo (s) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México" previa solicitud por escrito.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), se requerirá la autorización expresa por parte del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, la concursante no sostenga las condiciones en ella.
- b) La concursante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) La concursante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) en la fecha fijada para tal efecto.
- d) La concursante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala los Lineamientos.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s).

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) cuando:

- a) Los servicios y/o bienes no sean prestados y/o entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Los servicios y/o bienes no se proporcionen a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) Los servicios y/o bienes no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

Partida 1. Por la naturaleza del servicio no se aplicarán penas convencionales, sin embargo, si no se presta el servicio al inicio del plazo estipulado, el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato y exigir la reparación de daños y perjuicios, conforme a lo dispuesto en los numerales 76, en lo conducente, y 95 al 102 de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, al respecto a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signatures and initials]

Partidas 2, 3, 4, 5, 7.

Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto total del contrato y aplique por la partida incumplida, por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

- a) Por cada día natural de atraso en la fecha programada de entrega de las pólizas y/o licencias, establecida en el Anexo técnico;
- b) Por cada día natural de atraso en la recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda, establecidos en el anexo técnico;
- c) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo técnico.

Partida 6. Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto total del contrato, por los siguientes incumplimientos:

- a) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico, para la prestación de los servicios;
- b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados, respecto de las fechas o plazos estipulados, en el Anexo Técnico;
- c) Por cada día natural y/o hora de atraso respecto de los tiempos de respuesta máximos estipulados en el Anexo Técnico; y
- d) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico.

Partida 8. Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado que corresponda, por los siguientes incumplimientos:

- a) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico, para la prestación de los servicios;
- b) Por cada hora de atraso a partir del aviso, en que la UTSI, solicite la atención de cualquier inconsistencia en la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
- c) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico; y
- d) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados respecto de la fecha o plazo estipulado, en el Anexo Técnico.

Partida 9. A partir del inicio de los servicios se aplicarán penas convencionales a cargo al proveedor según lo siguiente:

- a) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por el atraso en la hora señalada para el inicio de la prestación del servicio.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and various initials.



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/23

- b) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por el atraso y/o incumplimiento en la entrega de los productos finales.
- c) El 50% del costo de las horas por servicios no prestados.
- d) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.

Partida 10. A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

- a) Por cada sesión a la que no se presente, se aplicará el 100% del costo de los servicios por cada 45 minutos y/o fracción de 15 minutos que haya durado la citada sesión;
- b) Por cada sesión en la que se presente después de la hora de inicio de los servicios, se aplicará el 50% del costo unitario por cada 45 minutos y/o fracción de 15 minutos;
- c) Por no presentarse con la anticipación solicitada para la prestación de los servicios establecidos en el punto 4.2 del Anexo técnico; a partir de la cuarta ocasión se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado, y
- d) Por cualquier otro incumplimiento en las condiciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio, se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado.

Partida 11. A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

- a) Para el caso del servicio oral, por cada sesión a la que no se presente, se aplicará el 100% del costo de los servicios por cada 45 minutos y/o fracción de 15 minutos que haya durado la citada sesión;
- b) Para el caso del servicio oral, por cada sesión en la que se presente después de la hora de inicio de los servicios, se aplicará el 50% del costo unitario por cada 45 minutos y/o fracción de 15 minutos;
- c) Para el caso del servicio oral, por no presentarse con la anticipación solicitada para la prestación de los servicios establecidos en el punto 4.2 del Anexo técnico; a partir de la cuarta ocasión se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado, y
- d) Para el caso del servicio escrito, no se entregue el documento en la fecha convenida con la SE (a través de la DS) aplicará por cada día natural de atraso el 2.5% del monto mensual facturado.
- e) Por cualquier otro incumplimiento en las condiciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio, se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado.

Partida 12. Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado que corresponda, por los siguientes incumplimientos:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

- a) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico, para la prestación de los servicios;
- b) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico;
- c) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados respecto de la fecha o plazo estipulado, en el Anexo Técnico, para la prestación de los servicios; y
- d) Por cada día natural y/u hora de atraso respecto de los tiempos de respuesta máximos estipulados en el Anexo Técnico.

Partida 13. A partir del inicio de los servicios, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor; el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado, por los siguientes incumplimientos:

- a) Por cada día natural de atraso en las fechas establecidas en el calendario para la prestación de los servicios de conformidad con el Anexo Técnico;
- b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables correspondientes, respecto del plazo previsto en el Anexo Técnico; y
- c) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones del servicio establecidas en el Anexo Técnico;

Partida 14. A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado, por los incumplimientos siguientes:

- a) Por cada día natural de atraso en la disponibilidad del monto amparado en el monedero electrónico posterior a los tres días hábiles de realizada la transferencia por parte del Instituto;
- b) Por cada día natural de atraso en la entrega de las tarjetas electrónicas solicitadas, posteriores a los cinco días hábiles de inicio del pedido;
- c) Por cada día natural de atraso en la entrega de los vales impresos posterior a los tres días hábiles de que se haya realizado la transferencia por parte del Instituto, y
- d) Por cualquier incumplimiento en el plazo, condiciones y especificaciones requeridas para el suministro de los bienes.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

7.4. Si la concursante o proveedor presenta información falsa.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios, rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Aquellas concursantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) con este tipo de proveedores de conformidad con en el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

7.5. Rescisión del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y su procedimiento.

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no preste los servicios y/o suministre los bienes descritos en el **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) celebrado (s), de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- d) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- e) Sea declarado en concurso mercantil.
- f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".
- g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México"

Para rescindir el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" seguirá el procedimiento descrito en el Título Quinto de los Lineamientos aplicable.

8 Documentos y requisitos que las concursantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3500

La (s) concursante (s) deberá (n) presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario de Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- b) Señalar el nombre y número del presente Concurso.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- f) En la propuesta técnica y económica, la concursante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

8.2. Presentación de las propuestas de los concursantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La concursante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

- a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de este Concurso.

Las personas físicas deberán acreditar su personalidad mediante identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cedula profesional)

- b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Copia del oficio de invitación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- f) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se obtiene a través del portal de Internet de los servicios de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de este Concurso.
- g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2023, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la concursante señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o). La firma autógrafa en el documento original deberá ser con tinta de color azul, para facilitar la distinción del original de las copias simples entregadas, en caso contrario la documentación se tendrá como no presentada. **IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.
- Las personas físicas en el régimen simplificado de confianza quedaran exentas de este requisito.
- h) Original y copia para cotejo de la declaración y pago en su caso del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2022.
- i) Copia de la declaración y en su caso del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2023.
- j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.
- k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.
- l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.
- m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar Elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los aspirantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



vigencia del (los) contrato (s) y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Formato 3.

- n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se derive (n) de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.
- o) Manifestación de aceptación de condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.
- p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.
- q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social. Formato 7.
- r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) Descripción de los servicios y/o bienes ofertados, indicando todas y cada una de las especificaciones, requisitos y condiciones señalados en el Anexo Técnico que corresponda. Formato 9.
- b) Curriculum original actualizado de la concursante, que deberá presentar fecha de elaboración ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso. El Curriculum debe acompañarse con una relación que señale un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula del contrato y/o pedido donde puedan identificarse claramente los datos anteriores (no se requiere todo el cuerpo de los contratos y/o pedidos), en el caso de ser necesario la concursante deberá presentar las partes del contrato y/o pedido en donde se puedan identificar los datos señalados en la relación, teniendo la facultad la SE (a través de la DS), la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



DACPYS, la UTSl y la UTCSyD, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

Respecto de los contratos y/o pedidos solicitados las concursantes podrán presentar solamente uno suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México el resto de los que presente deberán ser suscritos con otras entidades de gobierno o particulares.

- c) Manifestación de compromiso para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestará los servicios y/o suministra los bienes de acuerdo a los señalado en el Anexo Uno. Formato 10.
- d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que los servicios y/o bienes que prestará y/o suministrará serán de primera calidad acorde con lo solicitado por las Áreas Requirentes y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) hasta un año después de la conclusión de este. Formato 11.
- e) Manifestación de capacidad de la empresa concursante, para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de este Concurso. Formato 12.
- f) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.
- g) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que la concursante en caso de resultar adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 14.
- h) Manifestación de cambios o correcciones de los servicios y/o bienes, indicando que se compromete a realizar estos en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas aquel servicio y/o bienes que se encuentren en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por las Áreas Requirentes, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 15.
- i) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la concursante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se delecten irregularidades, el del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será susceptible de rescisión. Formato 16.

- j) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la concursante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 17.
- k) Manifestación de que conoce y acepta que el presente Concurso está condicionada al otorgamiento de los recursos presupuestales por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que de no contar con ello el Instituto se reserva el derecho de cancelar el presente concurso en cualquiera de sus etapas sin responsabilidad de esta convocante, por lo que no cubrirá ningún gasto a las concursantes derivado de su participación en este proceso de concurso. Formato 18

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Colización de los servicios el cual deberá incluir
 - I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 19.
 - II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 19.
 - III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 19.
 - IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos. Formato 19.
 - V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 19

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta (excepto partida 1).

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





En el caso de que la concursante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las concursantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por el Instituto, que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y las concursantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias e intervención.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del (los) contrato (s) y/o pedido (s), convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las concursantes podrán ser negociadas.

9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las concursantes.

10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectoros de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signatures and initials]

PARTIDA 1

SEGURO PATRIMONIAL DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2023 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2024 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2024.

La vigencia de las pólizas inicia a las 00:00:01 horas del 1º de enero de 2024 y termina a las 24:00 horas del día 31 de diciembre del 2024.

PÓLIZA INTEGRAL.

TODO BIEN - TODO RIESGO - PRIMER RIESGO.

Las especificaciones para adherirse y/o formar parte de la póliza, expedida por la aseguradora, a favor del Instituto Electoral, serán las siguientes:

1. Bienes cubiertos:

Los que se especifican en cada sección.

2. Riesgos cubiertos:

Pérdidas totales, pérdidas parciales y/o daños materiales causados directamente por los riesgos que se especifican en cada sección, siempre que éste se presente de forma súbita e imprevista.

3. Ubicación:

Los inmuebles propiedad del Instituto Electoral.

4. Límite territorial:

La póliza se contratará conforme a las leyes mexicanas para cubrir daños que ocurran dentro del territorio nacional.

5. Límite de responsabilidad:

La aseguradora pagará todas las pérdidas registradas durante el periodo de cobertura, arriba de los deducibles establecidos en este anexo; hasta el valor de reposición del bien dañado, pero sin rebasar los límites de responsabilidad establecidos en cada sección, como se cita posteriormente.

6. Evento:

La palabra evento significa un accidente o incidente o una serie de accidentes o incidentes que surjan de un solo hecho o causa que los origine. Incluye todas las pérdidas concomitantes o resultantes de ello, siempre que éste se presente en forma súbita e imprevista. Se considera como un solo evento a todas las pérdidas o daños ocasionados por fenómenos naturales que ocurran dentro de cualquier periodo de 72 horas consecutivas.

7. Deducibles:

Queda específicamente convenido entre la aseguradora y el Instituto Electoral, que, en cada reclamación indemnizable bajo esta póliza, quedará a cargo del Instituto Electoral un deducible, según se indica en cada sección (para el caso de vehículos, sólo habrá deducible en caso de que el conductor de la unidad sea el responsable).

Todas las pérdidas, daños o gastos derivados de un solo evento serán ajustados como una sola pérdida, y del importe de ésta se disminuirá el monto de los deducibles establecidos.

8. Base asegurable:

Las sumas asegurables declaradas en este anexo técnico son inobjetables (no pueden ser disputadas).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signatures and initials]

9.- Cláusula de bonificación por baja siniestralidad:

Las condiciones particulares para cada sección aparecen descritas en las especificaciones adjuntas.

10.- Se cuenta con el siguiente servicio de seguridad en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

OFICINAS CENTRALES

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

- 1 Policía Jefe de Servicio con turno de 12 horas de lunes a sábado, de 08:00 a 20:00 horas.
- 4 Policías, con turno de 24 horas, permanente, de las 08:00 horas a las 08:00 del día siguiente.

ALMACÉN TLÁHUAC

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

- 1 Policía, con turno de 24 horas, permanente, de las 08:00 horas a las 08:00 horas del día siguiente.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

- 1 Policía, Jefe de Turno supervisor con turno de 24 horas, de las 08:00 horas a las 08:00 horas del día siguiente, permanente.

Del 1 al 31 de enero de 2024

- 33 Policías, con turno de 12 horas de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, 1 policía por Órgano Desconcentrado. Equipos de radio comunicación, portátiles y fijos con los que se cuenta en las 33 Sedes Distritales, Almacén de Tláhuac y Oficinas Centrales:

55 equipos portátiles y las 5 bases de radio con antena comunicación con las que cuenta el Instituto Electoral de la Ciudad de México, distribuidos en todos sus inmuebles

Equipos receptores del sistema de alerta sísmica (SAS) y suministro de señales:

- ✓ 3 equipos receptores del sistema de alerta sísmica (SAS) y suministro de señales, compuestos cada uno por:

- Radio receptor de datos.
- Módulo CPU decodificador de señales SAS.
- Gabinete para intemperie.
- Antena YAGI UHF.
- Juego de conectores PL259.
- Batería Recargable 12V/7AH.
- Cable polarizado para alimentación AC.
- Dos trompetas de plástico de 40 watts.

- ✓ Un arco detector de metales marca Garret, modelo PD6500i;
- ✓ 4 detectores de metales tipo espada "garret" en oficinas centrales y 1 en cada órgano desconcentrado.
- ✓ Barrera para control de tráfico (pluma de acceso) marca one tech con brazo de 4.8 metros (aproximadamente).
- ✓ Extintores y equipo complementario contra incendios:

- I. 436 Extintores de diversas capacidades, distribuidos en oficinas centrales, almacén Tláhuac y treinta tres órganos desconcentrados y su equipo complementario contra incendios.
- II. 18 Tambos areneros ubicados en el sótano del edificio principal de oficinas centrales.
- III. 12 Trajes de bombero Brigadista, 9 en oficinas centrales y 3 en almacén Tláhuac.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar las elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/23

La distribución de extintores en los inmuebles del Instituto Electoral es la siguiente:

EQUIPOS	CANTIDAD	UBICACIÓN
Extintores de Polvo Químico Seco PQS (PQS) de 4.5 kg	431	Oficinas centrales, órganos desconcentrados, almacén Tláhuac
Extintores de Polvo Químico Seco PQS (PQS) de 6.0 kg	69	Oficinas centrales, órganos desconcentrados, almacén Tláhuac
Extintores de Bioxido de Carbono (CO2) de 2.5KG	38	Oficinas centrales, órganos desconcentrados, almacén Tláhuac
Extintores de Bioxido de Carbono (CO2) de 4.5KG	49	Oficinas centrales, órganos desconcentrados, almacén Tláhuac
Extintores de Polvo Químico Seco PQS (PQS) de 50.0kg	4	Almacén Tláhuac

Sistema inteligente de detección de humos en oficinas centrales marca FCI, compuesto por 1 tablero de control, 269 detectores iónicos, 60 detectores de temperatura, 6 detectores fotoeléctricos, 36 sirenas con luz estroboscópica y 25 estaciones manuales.

Sistema inteligente de detección de humos en bodega Tláhuac:

Sistema de detección de humos modelo MS-2 Fire-lite, compuesto por 1 tablero de control, 4 estaciones manuales, 16 Detector fotoeléctrico 2-wire 12/24 VCD incluye base para montaje, 2 Luz estroboscópica Audiovisual.

Sistema inteligente de detección de las oficinas centrales:

Sistema inteligente de detección de humos, compuesto de tres bombas, dos eléctricas y una de combustión interna, red de 19 hidrantes con manguera de 30 mts. de 2 ½ pulgadas y chiflón de tres pasos (en todas las mangueras).

Sistema contraincendios de dos redes de motobombas bodega Tláhuac y oficinas centrales:

Redes de Motobombas e Hidrantes con sistema de motobombas de emergencia instaladas una en oficinas centrales y la segunda en Almacén Tláhuac, compuesto de tres bombas, dos eléctricas y una de combustión interna, red de 9 hidrantes con manguera de 30 mts. de 2 ½ pulgadas y chiflón de tres pasos.

1 equipo arco detector de metales marca garret, modelo pd 6500i.

1 equipo una barrera de control de tráfico tipo pluma marca one tech con brazo de 4.8 metros (aproximadamente).

1 equipo de salvaescaleras modelo lg 2004, marca antaño group.

Sistema de CCTV del IECM:

RESUMEN DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INSTALADO EN INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualizado al mes de octubre de 2021)

INMUEBLE	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)		
	DVR	VIDEOCÁMARAS	MONITORES
OFICINAS CENTRALES	4	114	4
ALMACÉN TLÁHUAC	1	16	2
33 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	33	133	0
TOTALES:	38	263	6

Note: Totales de Cámaras reportado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos al Departamento de Seguridad y Protección Civil.

SECCIÓN 1
INCENDIO
(Inmuebles y contenidos).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

[Handwritten signatures and initials]

Los bienes cubiertos serán los inmuebles ubicados en:

<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas Centrales Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México
<ul style="list-style-type: none"> • Casa anexa a los edificios principales del IECM Cerrada Rancho los Colorines número 15, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14380
<ul style="list-style-type: none"> • Almacén General del IECM. Calle Manuel M. Flores número 35, Colonia Las Arboledas, Tlahuac, C.P. 13220, Ciudad de México.
<ul style="list-style-type: none"> • Órgano Desconcentrado. Calzada de los Misterios número 670, Colonia Industria, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
<ul style="list-style-type: none"> • Órgano Desconcentrado. Calle Maple número 80, Colonia Santa María Insurgentes, Gustavo A. Madero, C.P. 06430, Ciudad de México.
<ul style="list-style-type: none"> • Órgano Desconcentrado. Calle Oriente 243-B número 101, Colonia Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.
<ul style="list-style-type: none"> • Órgano Desconcentrado. Calle Agricultores número 315, Colonia Los Cipreses, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.
<ul style="list-style-type: none"> • Órgano Desconcentrado. Avenida Santiago número 493, Colonia Lomas Quebradas, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10000.

A continuación, se describen los inmuebles principales:

OFICINAS CENTRALES

Se ubican en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México. Este inmueble es propiedad del Instituto Electoral, la superficie del terreno es de 11,686.00 m² y la superficie de construcción total es de 19,756.75 m².

Se integra por las siguientes secciones:

1. EDIFICIO PRINCIPAL.

Es una construcción de tres niveles, con estructura a base de columnas y losas reticuladas de concreto armado. Debe considerarse lo siguiente:

- **Planta Semisótano.-** Estacionamiento para 106 vehículos con sistema de extracción de aire por medio de motores eléctricos y ventilación a través de celosía perimetral; cuarto de máquinas que contiene, motobombas del sistema de abastecimiento de agua a tanque elevado, motobombas del sistema contra incendio, dos plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia, y los tableros eléctricos de control de los sistemas y equipos mencionados; cuarto de controles eléctricos de la fuente, el sistema de riego, área de fotocopiado, taller de Mantenimiento de equipo de cómputo (sótano) el control de transferencia de la planta de emergencia del edificio anexo; almacén; servicio médico; escaleras de acceso a planta baja; cubo de elevador y bodegas.
- **Planta Baja.-** Escaleras exteriores de acceso al inmueble; terrazas; área de recepción; cubo de elevador; pasillos y circulaciones internas; áreas de oficinas y cubículos cerrados; cocinetas; bodegas, núcleos sanitarios para

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Contacto 5483-3800

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

hombres y mujeres, y sanitario individual; cuarto de tableros eléctricos, cuarto de subestación y tablero principal eléctrico; domo a doble altura de cristal inastillable en vestíbulo central; escaleras interiores de acceso a planta alta; salas de juntas y salones de capacitación.

- **Planta Alta.**- pasillos y circulaciones internas; áreas de oficinas abiertas y cubículos cerrados; cocinetas; núcleos de sanitarios para hombres y mujeres, y sanitarios individuales; cocinetas; bodegas de papelería; salas de juntas; cuarto de informática (SITE); cubo de elevador; cuarto de tableros generales eléctricos y controles de maquinaria.
- **Azotea.**- Cuarto de máquinas de elevador; cuartos de máquinas de equipos de aire acondicionado; tanque de almacenamiento de agua potable de 10,000 litros de capacidad.

2. EDIFICIO ANEXO.

Es una construcción de tres niveles, con estructura de columnas metálicas y entrepisos de firme de concreto sobre cimbra estructural metálica. Debe considerarse lo siguiente:

- **Planta Semisótano.**- Salón de sesiones tipo auditorio; cabina de sonido; bodegas; núcleos de sanitarios para hombres y mujeres; áreas de oficinas abiertas y cubículos cerrados; cuarto de transmisiones y controles de video y circuito cerrado de televisión; elevador, cuarto de máquinas de equipo hidroneumático y planta de emergencia; pasillos y circulaciones internas, y escaleras de acceso a planta alta.
- **Planta Baja.**- vestíbulo de acceso; áreas abiertas de oficinas y cubículos cerrados; cuarto de equipo informático; núcleos sanitarios para hombres y mujeres; elevador; cocinetas; pasillos y circulaciones internas, y escaleras de acceso a planta alta.
- **Planta Alta.**- vestíbulo de acceso; áreas abiertas de oficinas y cubículos cerrados; núcleos sanitarios para hombres y mujeres, y sanitarios individuales; elevador; cocinetas; pasillos y circulaciones internas, y escaleras de acceso a planta alta.
- **Azotea.**- Cuarto de máquinas de elevador; cuartos de máquinas de equipos de aire acondicionado y bodegas.

3. EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.

Es una construcción de un nivel, con estructura a base de columnas y muros de carga, losas con trabes reticuladas de concreto armado y de buena calidad. Debe considerarse lo siguiente:

- **Planta Baja.**- Salones de usos múltiples; bodegas y archivos; núcleos de sanitarios para hombres y mujeres, y sanitarios individuales; pasillos y circulaciones internas; cuarto para basura; tableros eléctricos; taller de mantenimiento con baño y vestidores anexo, construido con muros y techos de lámina.

4. CASETA DE VIGILANCIA.

Se considera como la oficina del personal de vigilancia. Cuenta con sanitarios, tableros eléctricos, oficina de OIP. Su área abarca la oficina de oficialía de partes, estacionamiento de motocicletas y oficina de concentración. Cuenta con Control de acceso peatonal y servicio de vigilancia las 24 horas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



IECM-INV-14/23

5. CASETA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA.

Caseta metálica de medidores e interruptor general de corriente eléctrica.

6. EXTERIORES.

Reja frontal y portones de acceso de perfiles metálicos; acceso vehicular y peatonal; estacionamiento descubierto para 100 automóviles; andadores peatonales y circulaciones vehiculares; fuente con cascada y espejo de agua; planta de tratamiento de aguas residuales; jardines y árboles.

ALMACÉN TLÁHUAC.

Es un inmueble propiedad del Instituto Electoral. Se ubica en la calle Manuel M. Flores número 35, Colonia Santiago Zapotiltán, C.P. 13300, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México. La superficie del terreno es de 5,000.00 m² y la superficie de construcción total es de 6,934.00 m² y se integra por:

1. EDIFICIO DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL.

Es una construcción de tres niveles:

- **Planta baja.**- área para archivo; núcleo de sanitarios para hombres y mujeres; oficina y escaleras de acceso a planta primer nivel.
- **Planta primer nivel.**- cubículos para archivos; pasillos y circulaciones; núcleo de sanitarios para hombres y mujeres, y escaleras de acceso a planta segundo nivel.
- **Planta segundo nivel.**- área para archivo y oficina; terraza descubierta.

2. NAVÉ INDUSTRIAL.

Construcción de más de 6 metros de altura.

3. PLANTA BAJA.

Almacén de materiales electorales; almacén de mobiliario equipo, suministros y refacciones institucionales; oficinas; núcleos de sanitarios y pasillos y circulaciones.

4. MEZANINE.

Oficina y bodega.

5. EDIFICIO DE OFICINAS.

Construcción en tres niveles.

- **Planta Baja.**- Vestibulo de recepción; aulas de capacitación; núcleos sanitarios para hombres y mujeres; tableros eléctricos; cocineta y escaleras de acceso a primer nivel.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- **Planta Primer Nivel.**- Área de oficinas abiertas y cubículos cerrados; sanitarios y escaleras de acceso a segundo nivel.
- **Planta Segundo Nivel.**- Área de oficinas abiertas y cubículos cerrados; sanitarios; terraza descubierta y bodega.
- **Azotea.**- Compresoras de los equipos de aire acondicionado y tinacos de almacenamiento de agua potable.

6. EDIFICIO DE BODEGAS.

Construcción en dos niveles.

- **Planta Baja.**- Bodega a doble altura de resguardo de mobiliario institucional en desuso, techada con lámina metálica; área cubierta para bombas y controles contra incendio; área de estacionamiento cubierto a doble altura, techada con lámina; bodega y escaleras de acceso a primer nivel.
- **Planta Primer Nivel.**- bodegas de resguardo para material de mantenimiento.

Deberá considerarse que en oficinas centrales así como en el almacén de Tláhuac, se cuenta con las siguientes instalaciones (de acuerdo a la descripción de párrafos anteriores):

- 1). Sistema de pararrayos y tierra física.
- 2). Elevador.
- 3). Cisterna de 70 m3 y 80 m3 con hidroneumático.
- 4). Equipo de tratamiento de agua.
- 5). Equipos aire acondicionado.
- 6). Equipo eléctrico.
- 7). Sistema telefónico.
- 8). Bardas perimetrales.
- 9). Cerco frontal.
- 10). Áreas jardineadas.
- 11). Estacionamiento exterior y estacionamiento techado.
- 12). Fuentes y espejos de agua.
- 13). Sistema Detector de Humo e Incendios.
- 14). Sistema Hidráulico contra Incendios.
- 15). Circuito cerrado de videograbación de seguridad.

RIESGOS CUBIERTOS.

(Incendio. Inmuebles y contenidos)

Todo riesgo de daño físico accidental, súbito e imprevisto en la cobertura de incendio y riesgos adicionales.

INMUEBLE	VALOR
• Oficinas Centrales IECM. Calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.	\$ 413,050,000.00
• Casa anexa a los edificios principales del IECM.	\$15,683,000.00

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

IECM-INV-14/23

INMUEBLE	VALOR
Cerrada Rancho los Colorines número 15, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14380, Ciudad de México.	
• Almacén General del IECM. Calle Manuel M. Flores número 35, Colonia Las Arboledas, Tláhuac, C.P. 13220, Ciudad de México.	\$47,188,000.00
• Órgano Desconcentrado. Calzada de los Misterios número 670, Colonia Industria, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.	\$6,738,000.00
• Órgano Desconcentrado. Calle Maple número 80, Colonia Santa María Insurgentes, Gustavo A. Madero, C.P. 06430, Ciudad de México.	\$7,280,000.00
• Órgano Desconcentrado. Calle Oriente 243-B número 101, Colonia Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.	\$7,242,000.00
• Órgano Desconcentrado. Calle Agricultores número 315, Colonia Los Cipreses, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.	\$3,850,000.00
• Órgano Desconcentrado. Avenida Santiago número 493, Colonia Lomas Quebradas, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10300.	\$8,926,000.00
TOTAL	\$ 509,997,000.00

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD
(Incendio. Inmuebles y contenidos)

- Por evento y/o ubicación: \$509,997,000.00
 - Remoción de escombros 10% sobre el límite máximo de responsabilidad.
- Deducibles:

RIESGOS CUBIERTOS	DEDUCIBLE
Incendio y/o rayo, explosión	Sin deducible.
Terremoto y/o erupción volcánica.	Para el caso de terremoto el deducible será del 1% sobre el importe real o de reposición de los bienes asegurados y que resultaran dañados.
Fenómenos Hidrometeorológicos	Sobre el daño sufrido y sus contenidos de acuerdo a zona sísmica la tarifa AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros)
Restos de riesgos	1% sobre los daños sufridos con máximo de 1500 U.M.A.

COASEGURO:

RIESGOS CUBIERTOS	DEDUCIBLE
Terremoto y/o erupción volcánica.	Sobre los daños sufridos de acuerdo a zona sísmica la tarifa AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros)
Fenómenos Hidrometeorológicos	Sobre los daños sufridos de acuerdo a zona sísmica la tarifa AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover entre los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

(Handwritten signatures and initials)

CONDICIONES Y CLÁUSULAS APLICABLES A ESTA SECCIÓN.

(Incendio, Inmuebles y contenidos)

- Primer riesgo.
- Renuncia de inventarios al 10%.
- Errores u omisiones por parte del Instituto Electoral sobre la descripción de los bienes cubiertos, no anulará ni perjudicará el seguro de la póliza.
- Cláusulas especiales del ramo de incendio, huelga, alborotos populares.
- Subrogación de derechos.
- Intereses moratorios.
- Endoso de valor de reposición.
- Anticipo en el pago de siniestros: 30%.
- Se acuerda y conviene que la compañía aseguradora acepta cubrir nuevas adquisiciones de bienes con características similares a los amparados por esta póliza, hasta un máximo del 10% de la suma asegurada global sin cobro de prima y sin que el Instituto Electoral quede obligado a reportarlas a la compañía.

CLÁUSULAS ESPECIALES DEL RAMO DE INCENDIO.

(Inmuebles y contenidos)

1.- Gravámenes:

- La aseguradora pagará de acuerdo al interés asegurable que demuestre el Instituto Electoral, sin perjuicio de pagos que deban hacerse a terceros que acrediten tener algún interés asegurable conforme a la ley.

2.- Permiso:

- El Instituto Electoral podrá sin límite de tiempo y sin previo aviso hacer en el local afectado, adiciones, alteraciones y reparaciones, trabajar a cualquier hora, suspender labores, dejar vacío o desocupado cualquier local, llevar a efecto cualquier trabajo o tener en existencia y hacer uso de todos aquellos artículos, materiales, aprovisionamientos y aparatos que puedan necesitarse para la normal prosecución de su negocio.

3.- Honorarios a profesionales, libros y registros:

- El seguro se extiende a cubrir los honorarios de arquitectos, ingenieros, agrimensores y contadores públicos, así como la pérdida o daño a libros de contabilidad, dibujos, ficheros y otros registros.

4.- Autorización para reponer, reconstruir o reparar:

- El Instituto Electoral podrá, previo aviso por escrito a la aseguradora, optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o reconstrucción, ya sea en el mismo sitio en que se encontraban o en otra ubicación para destinarlos a otros usos quedando entendido, sin embargo, que la responsabilidad de la aseguradora no estará limitada al costo real de la reparación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signatures and initials]

- Reconstrucción o reposición, con materiales de la misma calidad, clase, tamaño y características que tenían al momento y en el lugar en que ocurrió el siniestro, sin exceder en ningún caso de la suma asegurada.
- 5.- Venta de salvamentos:**
 - En caso de siniestro que amerite indemnización bajo este seguro, si la aseguradora opta por hacerse cargo de cualquier mercancía que resulte como salvamento, no podrá disponer de ella bajo el nombre y marca registrada del Instituto Electoral sin previa conformidad del mismo.
- 6.- Cincuenta metros:**
 - Los bienes asegurados quedan igualmente amparados mientras se encuentren temporalmente sobre andenes, plataformas, camionetas, camiones o cualquier otro lugar dentro de los límites de los terrenos de las ubicaciones mencionadas en la póliza o a una distancia de 50 metros de los mismos.
- 7.- Beneficio para el Instituto Electoral:**
 - Si durante la vigencia de la póliza las autoridades aprueban extensiones o nuevas coberturas, con cargo adicional de prima, serán aplicadas automáticamente en beneficio del Instituto Electoral.
- 8.- Actos de autoridad:**
 - En caso de siniestros provenientes de alguno de los riesgos cubiertos por la póliza, son indemnizables bajo la misma póliza los daños directos causados a los bienes amparados por actos destructivos, ejecutados por orden de autoridad legalmente constituida tendientes a evitar una conflagración o en cumplimiento de un deber de humanidad.
- 9.- Cláusula de subrogación de derechos:**
 - La aseguradora no hará uso del derecho de subrogación en contra de unidades administrativas, órganos desconcentrados dependientes del Instituto Electoral, por considerarse para estos efectos, también como asegurados, así como a sus empleados.
- 10.- Cláusula de interés moratorio para contratos de seguro en moneda nacional:**
 - En caso de que la aseguradora, no obstante haber recibido los documentos e información que le permita conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos del artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al Instituto Electoral, beneficiario o tercero dañado, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, durante el lapso de mora. Dicho interés se computará a partir del día siguiente a aquél en que venza el plazo de treinta días señalados en la Ley sobre el Contrato de Seguro.
 - Para el caso anterior, se dará por cumplida la hipótesis del cobro de interés moratorio a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuando la aseguradora, al recibir la documentación vía electrónica o física, no envíe un comunicado informando sobre la falta de algún documento máximo 72 horas después.
- 11.- Valor de reposición:**
Alcance de la cobertura.
 - La aseguradora conviene, en indemnizar al Instituto Electoral a valor de reposición en caso de pérdida amparada por la póliza contratada, hasta los límites y sublímites de responsabilidad estipulados en cada sección.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- En pérdidas parciales, tratándose de maquinaria que conste de varias partes, la indemnización quedará limitada a la proporción que guarde la parte de la misma que haya sufrido el daño en relación con el valor total de reposición del bien.

Definición de valor de reposición:

El término "valor de reposición" significará la suma que se requiere para la construcción y/o reparación cuando se trate de bienes inmuebles y/o adquisición, instalación o reparación cuando se trate de maquinaria y/o equipo de igual clase, calidad, tamaño y/o capacidad de producción que los bienes asegurados, sin considerar deducción alguna por depreciación física, pero incluyendo el costo de fletes, derechos aduanales y gastos de montaje, si los hubiese.

SECCIÓN 1.1

**INCENDIO
(Mobiliario y equipo)**

Bienes cubiertos:

Todos los bienes muebles contenidos dentro de los predios, inmuebles e instalaciones bajo la responsabilidad del Instituto Electoral.

Riesgos cubiertos:

- Todo riesgo de daño físico accidental, súbito e imprevisto en la cobertura de incendio y riesgos adicionales.

Oficinas Centrales	\$48,469,016.40
Órganos Desconcentrados	\$5,436,527.43
Almacén Huizaches	\$2,668,761.16
Almacén Tiáhuac	\$6,556,198.10
Bienes obsoletos en Tiáhuac	\$7,905,463.55
Material Electoral Tiáhuac	\$112,121,142.40
Valor Total	\$183,157,109.04

NOTA: Los bienes obsoletos en Tiáhuac, se encuentran en proceso de baja. Una vez que este proceso este concluido se dará aviso a la aseguradora.

Límite de responsabilidad.

Por evento y/o ubicación: \$43,687,233.84

Sublímites de responsabilidad.

- Remoción de escombros 10% sobre el límite máximo de responsabilidad.

Deducibles:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales (íntegras), conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

RIESGOS CUBIERTOS	DEDUCIBLE
1.-Incendio y/o rayo, explosión. Terremoto y/o erupción volcánica.	Sin deducible. Considerar deducibles de acuerdo a la tarifa de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS). Para el caso de terremoto el deducible será del 1% sobre el importe real o de reposición de los bienes asegurados y que resultaran dañados.
2.- Fenómenos Hidrometeorológicos	1% de la suma asegurada de la ubicación dañada, incluyendo contenidos con un coaseguro del 10%
3).- Restos de riesgos	1% sobre la pérdida de daño con máximo de 1500 U.M.A

COASEGURO:

Considerar coaseguro de acuerdo a la tarifa de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS). Para el caso de terremoto el deducible será del 1% sobre el importe real o de reposición de los bienes asegurados y que resultaran dañados.

CONDICIONES Y CLÁUSULAS APLICABLES A ESTA SECCIÓN.

(Mobiliario y equipo)

- Primer riesgo
- Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable.
- Renuncia de inventarios al 10%
- Errores u omisiones por parte del Instituto Electoral sobre la descripción de los bienes cubiertos, no anulará ni perjudicará el seguro de la póliza contratada.
- Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima.
- Cláusulas especiales del ramo de incendio, huelga, alborotos populares.
- Subrogación de derechos.
- Intereses moratorios.
- Endoso de valor de reposición.
- Anticipo en el pago de siniestros, 30%.
- Selección del despacho de ajustadores (para este caso, la aseguradora deberá presentar un listado de sus ajustadores disponibles y será entonces que el Instituto Electoral de la Ciudad de México elija el despacho para la atención del siniestro)
- Se acuerda y conviene que la compañía aseguradora acepta cubrir nuevas adquisiciones de bienes con características similares a los amparados por esta póliza, hasta un máximo del 10% de la suma asegurada global sin cobro de prima y sin que el Instituto Electoral quede obligado a reportarlas a la compañía.

SECCIÓN 2.

ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO DE MERCANCÍAS.

Bienes cubiertos:

Todos los bienes que se encuentren contenidos en las instalaciones del Instituto Electoral, propias, arrendadas, comodato, custodia o bajo su responsabilidad, así como los que se encuentren fuera de éstas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.









En Órganos Desconcentrados el servicio de vigilancia tiene turnos de 12 horas de lunes a viernes, no están armados. En todos los inmuebles el personal de vigilancia cuenta con equipo de comunicación durante las 24 horas (teléfono y equipo de Radio-transmisión, radios portátiles y bases de radio marca Motorola).

En Oficinas Centrales, el servicio de vigilancia cuenta con elementos armados durante los 365 días del año, con un circuito cerrado.

Para el Almacén de Tláhuac, se cuenta con dos elementos armados los 365 días del año.

Riesgos cubiertos:

- Todo riesgo de pérdida o daño debido a robo con violencia y/o asalto.

Límite máximo de responsabilidad por evento: \$ 183,750.00

Deducible: 10% de la pérdida, como mínimo 100 días de UMA.

CONDICIONES Y CLÁUSULAS APLICABLES A ESTA SECCIÓN.

- Primer riesgo
- Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable.
- Renuncia de inventarios al 10%.
- Errores u omisiones por parte del Instituto Electoral sobre la descripción de los bienes cubiertos, no anulará ni perjudicará el seguro de la póliza contratada.
- Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima.
- Endoso de valor de reposición.
- Subrogación de derechos.
- Intereses moratorios.
- Anticipo en pago de siniestros 30%.

SECCIÓN 3

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.

Materia del seguro:

Pago de los daños, perjuicios y daño moral consecuencial, (incluye defensa legal), que causen la muerte, el menoscabo de la salud, deterioro o destrucción de los bienes propiedad de terceros, por hechos u omisiones no dolosos derivados de las actividades del asegurado.

Coberturas:

- Actividades e inmuebles
- R. C. Arrendatario.
- R. C. Contratistas independientes

Límites de responsabilidad:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Suma asegurada: **\$3,360,000.00**

Como límite único y combinado.

CONDICIONES Y CLÁUSULAS APLICABLES A ESTA SECCIÓN.

- Errores u omisiones.
- Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima.
- Subrogación de derechos
- Intereses moratorios.
- Anticipo en el pago de siniestros.
- Daños causados por cualquier persona en estado de enajenación mental o bajo el efecto de drogas o bebidas embriagantes.
- Responsabilidades ajenas, en las que el Instituto Electoral, por convenio o contrato, se comprometa a la sustitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros en sus personas o en sus propiedades.
- Responsabilidades por siniestros ocurridos en el extranjero, conforme a la legislación extranjera aplicable.
- Responsabilidades por daños originados por contaminación y otras variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos, o bien por ruidos.
- Responsabilidades por reclamaciones presentadas entre sí por las personas morales mencionadas como asegurados en este anexo técnico.
- Responsabilidades por daños ocasionados por reacción nuclear o contaminación radioactiva.
- Responsabilidades como consecuencia de extravío de bienes.
- Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios, cuando dicho incumplimiento no haya producido la muerte o el menoscabo de la salud de terceros, o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos.
- Responsabilidad por prestaciones sustitutorias del incumplimiento de contratos o convenio
- Responsabilidades derivadas del uso, propiedad o posesión de embarcaciones, aeronaves y vehículos terrestres de motor, salvo que éstos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles del Instituto Electoral y no requieran de placa para su empleo en lugares públicos.
- Responsabilidades derivadas de daños ocasionados dolosamente.
- Inconsistencia, hundimiento o asentamiento, del suelo o subsuelo.
- Falta o insuficiencia de obras de consolidación para evitar la pérdida de sostén necesario al suelo o subsuelo de propiedades vecinas.
- Responsabilidades por daños ocasionados por guerra u otros actos bélicos, revolución, rebelión, motines, huelgas, o daños que se originen por disposiciones de autoridades de derecho o de hecho.
- Responsabilidades imputables al Instituto Electoral de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo, la Ley del Seguro Social u otra disposición complementaria de dichas leyes.
- Responsabilidades profesionales.
- Daños y perjuicios a vehículos propiedad del Instituto Electoral y/o de sus empleados.

COBERTURA ADICIONAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/23

Bajo esta cobertura se ampara la responsabilidad civil legal por daños, que por incendio o explosión se causen al inmueble o inmuebles que se mencionan en la tabla "Directorio de ubicaciones", tomados (totalmente o en parte) en arrendamiento por el Instituto Electoral para los fines y/o usos que el Instituto Electoral tenga a bien determinar, siempre que dichos daños le sean imputables.

El límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora, bajo esta cobertura por uno o todos los siniestros que ocurran durante la vigencia del seguro, es la suma asegurada contratada para ésta (dentro del límite total de responsabilidad asegurado), la cual se indica en la cédula de la póliza.

OFICINAS	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Huizaches, No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.
Casa Colorines	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.
01	Calle Ángel Brioso Vasconcelos Zona 06, Manzana 37, Lote 7, Colonia Cuauhtepc, B. Alto (actualmente Palmatilla), Gustavo A. Madero, Código Postal 07170, Ciudad de México
02	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
03	Avenida 22 de Febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.
04	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
05	Cairo número 8, Colonia Clavería, Azcapotzalco, Código Postal 02080, Ciudad de México
06	Avenida 551, No. 208, San Juan de Aragón 2ª Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.
07	Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Manuel Rivera Cambas, No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
14	Tzinal No. 347, Colonia Heróes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Petén número 86, Colonia Narvarte Oriente, Benito Juárez, Código Postal 03023, Ciudad de México
18	Calle Benvenuto Cellini, No. 105, Colonia Alfonso XIII, Código Postal 01460, Álvaro Obregón, Ciudad de México

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

[Handwritten signatures and initials]

OFICINAS	DOMICILIO
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
21	Calle Rafael García Moreno (antes Francisco Javier Mina), Lote 63, Manzana 14, Colonia Barrio San Miguel, Iztapalapa, Código Postal 09360, Ciudad de México.
22	José Peón del Valle, Lote 5, Manzana 47, Colonia Santa Martha Acatilla, Iztapalapa, C.P. 09530, Ciudad de México
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México
26	Francisco Peñuñeri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
27	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México
28	Paseo de las Galias 35, Colonia Lomas Estrella, Segunda Sección II, Código Postal 09890, Iztapalapa, Ciudad de México.
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Colonia Jardines de San Lorenzo, Iztapalapa, CP 09940, Ciudad de México.
32	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México

RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA.

Bajo esta cobertura se amparan la responsabilidad civil legal en la que incurra el Instituto Electoral cuando asuma responsabilidades ajenas, por convenio o contrato, donde se comprometa a la substitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros en sus personas o sus propiedades.

Es condición básica para que esta cobertura surta efecto, que el Instituto Electoral, por escrito, manifieste cuáles son sus convenios o contratos asegurados; para lo anterior, el Instituto Electoral deberá proporcionarle copia de los contratos o convenios que desee queden asegurados, a fin de que la Aseguradora determine si acepta el riesgo y extienda la constancia correspondiente.

La presente cobertura no tiene la naturaleza de una garantía a favor de los obligados originales y no puede, en consecuencia, ser asimilada a una fianza, prenda, aval o cualquier otra garantía, personal o real, por el incumplimiento de los convenios o contratos celebrados por el obligado original.

La relación de contratos o convenios materia de esta cobertura, se indican en la cédula de la póliza.

Esta cobertura se aplicará caso por caso.

Somos Un Instituto de Calidad



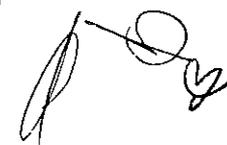
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800














RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

Bajo esta cobertura se ampara la responsabilidad civil legal en que incurre el Instituto Electoral, por los daños a terceros, cuando dueños de obras de construcción llevadas a cabo por contratistas independientes, realice labores de inspección, control de avance o recepción a dichas obras. Asimismo, se ampara la responsabilidad civil legal en que incurriere el Instituto Electoral, por convenio o contrato, donde se estipule la sustitución del contratista obligado original, por concepto de responsabilidad civil para reparar eventuales y futuros daños no intencionales, a terceros en sus personas o en sus propiedades, de los cuales sería responsable el contratista como obligado original.

Es condición básica para que este seguro surta efecto, que el Instituto Electoral, por escrito, manifieste cuáles son los convenios o contratos asegurados; para lo anterior, el Instituto Electoral proporcionará copia de los contratos o convenios que desee queden asegurados, a fin de que la aseguradora determine si acepta el riesgo o extienda la constancia correspondiente.

La presente cobertura no tiene naturaleza de una garantía a favor del contratista independiente como obligado original y no puede, en consecuencia, ser asimilada a una fianza, prenda, aval o cualquier garantía, personal o real, por el incumplimiento de los convenios o contratos celebrados por el contratista independiente.

La relación de contratos o convenios material de esta cobertura, se indican en la cédula de la póliza.

Esta cobertura se aplicará caso por caso.

SECCIÓN 4

EQUIPO ELECTRÓNICO

Bienes cubiertos:

- Todo tipo de equipos electrónicos de manera enunciativa más no limitativa, tales como: conmutadores, de procesamiento de datos, equipo de cómputo, monitores, teclados, reguladores, procesadores, impresoras, faxes, copiadoras, equipo de comunicación, equipos auxiliares, vigilancia, detectores de metales, celulares, equipo fotográfico, audio y video, radio comunicación, telecomunicación, incluyendo móviles y portátiles; que sean propios, en arrendamiento, en comodato o bajo la responsabilidad del Instituto Electoral, dentro de las instalaciones del Instituto Electoral y fuera de ellas, para los equipos que su operación lo requiere.

Nota: EQUIPO MOVIL Y PORTÁTIL. Cualquier equipo que por su fabricación tenga características de movilidad y/o que por razones operativas del Instituto Electoral deben estar en movimiento.

Riesgos cubiertos:

- Toda pérdida de daño físico, accidental, súbito e imprevisto que sufra el equipo de acuerdo a la cobertura básica y riesgos adicionales incluyendo terremoto y/o erupción volcánica, huracán, ciclón y tifón, inundación, huelgas, alborotos populares, conmoción civil y vandalismo y robo sin violencia (hurto), variaciones de voltaje.
- Inundaciones y daños por agua
- Robo sin violencia y asalto

Valor total:

\$112,903,070.72

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '4' and various initials.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signatures and initials at the bottom right.



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/23

Límite máximo de responsabilidad por equipo y ubicación.	\$13,650,000.00
Equipo Móvil y Portátil	\$8,587,345.41
Deducibles:	
Básica y riesgos adicionales:	1% sobre la pérdida con mínimo de \$1,000.00 por evento
Terremoto y/o erupción volcánica:	(de acuerdo a zona sísmica) % del valor de reposición del equipo dañado y coaseguro (terremoto de acuerdo a zona sísmica) % en cada pérdida. Para el caso de terremoto el deducible será del 1% sobre el importe real o de reposición de los bienes asegurados y que resultaran dañados.
Inundación:	1% sobre la pérdida con mínimo de \$ 1,000.00 por evento
Equipo Portátil:	
Hurto:	12% sobre la pérdida con mínimo de \$1,000.00 por evento
Equipos móviles y/o portátiles:	El deducible de la cobertura afectada.

Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección:

- Primer riesgo.
- Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable.
- Renuncia de inventarios al 10%.

- Errores u omisiones.
- Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima.
- Endoso de valor de reposición.
- Subrogación de derechos.
- Intereses moratorios.
- Anticipo en pago de siniestros 30%.
- Factor de obsolescencia no aplica, debe ser a VALOR DE REPOSICIÓN.
- Cuando ya no existan en el mercado bienes nuevos iguales a los afectados, se indemnizará reexpresando los valores de adquisición a la fecha del siniestro con base a los indicadores económicos oficiales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

(Handwritten signatures and initials)

SECCIÓN 5

SEGURO PARA OBRAS DE ARTE.

BIENES ASEGURABLES.

Son asegurables de acuerdo con la presente póliza, todos aquellos bienes propiedad del Instituto Electoral o bajo su responsabilidad, según se indica en las especificaciones de la póliza, considerados como obras de arte, tales como pintura, grabados dibujos, esculturas, porcelanas, antigüedades, objetos históricos hasta los límites de responsabilidad citados, mientras se encuentren en la(s) ubicación(es) descrita(s) en la especificación de la póliza.

ESTADÍA.

Como protección adicional, y sujeta a todas sus otras condiciones, esta póliza se extiende a cubrir los daños o pérdidas que sufran los bienes asegurados en cualquier parte del territorio nacional y/o resto del mundo según se haya convenido y se indique en la especificación de la póliza, en su estadía hasta el término de la vigencia de la póliza.

MATERIA DEL SEGURO.

Obras propiedad del Instituto Electoral.

SUMA ASEGURADA. \$230,137.63 (doscientos treinta mil ciento treinta y siete pesos 63/100 M.N.)

RIESGOS CUBIERTOS.

Cobertura estadía de obras de arte (incendio y robo) y básica.

Todo riesgo de obras de arte, clavo a clavo, amparando la estadía y el traslado de las obras en caso de ser necesario. Para la cobertura de traslado, estos deberán ser informados a la aseguradora con 5 días de anticipación

DEDUCIBLES.

15% de participación en cada pérdida.

VALDR PARA EL SEGURO

El valor declarado por el Instituto Electoral o quien sea dueño de las obras, serán los que se considere para efectos de indemnización en caso de siniestro.

SECCIÓN 6

DINERO Y VALORES

BIENES CUBIERTOS

Dinero en efectivo y/o valores, mientras se encuentren dentro de los inmuebles propiedad y arrendados por el Instituto Electoral y/o en cajas fuertes o de seguridad y fuera en poder del personal de confianza del asegurado para depósito, propiedad del asegurado o bajo el cual sea responsable.

RIESGOS CUBIERTOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and various scribbles.



IECM-INV-14/23

Dentro del local.

Robo con violencia, robo por asalto o intento de asalto, daño material del inmueble, incendio y/o explosión.

FUERA DEL LOCAL

Robo con violencia o asalto, incapacidad física de la persona portadora, accidente del vehículo que transporta a las personas responsables del manejo de los bienes asegurados.

SUMAS ASEGURADAS:

Fondo revolvente:	\$ 30,000 M.N.
Vales de gasolina (3 días al mes)	\$ 20,000 M.N.
Remanentes en vales de gasolina	\$ 7,500 M.N.

DEDUCIBLE

10% Sobre la pérdida con mínimo de 45 UMA.

SECCIÓN 7

EQUIPO DE CONTRATISTAS.

BIENES CUBIERTOS.

Se amparan dos montacargas propiedad y/o bajo la responsabilidad del asegurado.

RIESGOS CUBIERTOS.

Se amparan los riesgos indicados en las condiciones generales de seguro de equipo de contratista.

VALOR Y LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:

\$ 472,500.00

DEDUCIBLES: 2% sobre el valor de reposición del equipo dañado.

SECCIÓN 8

ROTURA DE CRISTALES.

Bienes cubiertos:

Cristales, lunas cubiertas, espejos y domos, exteriores e interiores con espesor de 6mm o mayor, incluyendo decorado, rótulos, desmontaje y montaje.

- | | |
|--------------------------------|--------------------------|
| 1.-Cristales de 6mm. | 999 metros cuadrados: |
| 2.-Cristales templados de 6mm. | 145 metros cuadrados: |
| 3.-Cristales templados de 9mm. | 529.41 metros cuadrados: |

Total: \$ 2,000,000.00

Cobertura:

Rotura accidental, amparando todas las ubicaciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Límite máximo de responsabilidad por evento: \$ 105,000.00

Deducible: 5% con un mínimo de 5 UMA.

Todos los bienes contenidos dentro de los predios, inmuebles e instalaciones bajo la responsabilidad del Instituto Electoral.

Para esta sección, la aseguradora deberá presentar un listado de sus proveedores disponibles y será el Instituto Electoral de la Ciudad de México, quién elija en cada evento para efectos de calidad en el servicio.

**CONDICIONES Y CLAUSULADOS ESPECIALES
(APLICABLES SEGÚN SE CITA EN CADA SECCIÓN)**

Primer riesgo.

- Se conviene que la suma asegurada de la presente póliza se garantiza a primer riesgo, con independencia del valor total de los bienes sin que, por tanto, haya aplicación de la regla proporcional, siendo este límite máximo de responsabilidad del asegurador durante la vigencia del seguro, para uno o varios siniestros.

Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable.

- Se conviene que los límites y sublímites de responsabilidad especificados en cada sección se garantizan a primer riesgo con independencia del valor total de los bienes sin que por lo tanto, exista la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

Renuncia de inventarios.

- La aseguradora no requerirá del asegurado, con objeto de agilizar la indemnización en caso de siniestro, ningún inventario o avalúo de la propiedad indemne si la reclamación total existente sobre los bienes asegurados, no excede del 10% de la suma asegurada de los bienes dañados.

Errores u omisiones

- Un error u omisión involuntario sobre la descripción de los bienes cubiertos por parte del Instituto Electoral no anulará ni perjudicará el seguro del presente concurso, siempre que el Instituto Electoral reporte dicho error y/u omisión tan pronto sea posible después de su descubrimiento.

Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima

- Cualquiera de los bienes o parte de ellos que resulten afectados por un siniestro indemnizable, queda fuera de la cobertura de esta póliza. Una vez que los bienes dañados hayan sido reparados o repuestos, automáticamente les será reinstalada la cobertura sin cobro de prima adicional.

Anticipo al 50% a dos semanas del siniestro

- El anticipo se otorga a solicitud del Instituto Electoral cuando el siniestro sea procedente y avalado por el ajustador, entregándose en un plazo máximo de 2 semanas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Costo de ajuste de siniestros:

- Esta póliza se extiende a cubrir los gastos erogados por el Instituto Electoral o sus representantes y peritos externos para supervisar la integración de las pérdidas de un reclamo como resultado de un siniestro catastrófico cubierto en la póliza, con un límite mayor del 15% de la pérdida bruta.

Gastos de supervisión de obra indemnizable:

- La aseguradora conviene en cubrir los gastos de supervisión de obra del 10% de la pérdida bruta. En cualquier evento catastrófico de daños a inmuebles.
- Se acuerda y conviene que la aseguradora acepta cubrir nuevas adquisiciones de bienes con características similares a los amparados por esta póliza, hasta un máximo del 10% de la suma asegurada global sin cobro de prima y sin que el Instituto Electoral quede obligado a reportarlas a la aseguradora.

Cláusula de subrogación de derechos:

- La aseguradora no hará uso del derecho de subrogación, en contra unidades administrativas, órganos desconcentrados o dependientes del Instituto Electoral, por considerarse para estos efectos, también como asegurados, así como a sus empleados.

Cláusula de interés moratorio para contratos de seguro en moneda nacional

- En caso de que la aseguradora, no obstante de haber recibido todos los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos del artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al Instituto Electoral o tercero dañado, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, durante el lapso de mora. Dicho interés moratorio se computará a partir del día siguiente a aquél en que venza el plazo de treinta días señalado en la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Valor de reposición:

1. Alcance de la cobertura:

- La aseguradora conviene, en indemnizar al Instituto Electoral a valor de reposición en caso de pérdida amparada por la póliza citada, hasta los límites y sublímites de responsabilidad estipulados en cada sección.
- En pérdidas parciales, tratándose de maquinaria que conste de varias partes, la indemnización quedará limitada a la proporción que guarde la parte de la misma que haya sufrido el daño en relación con el valor total de reposición del bien.

2. Definición de valor de reposición:

- El término "valor de reposición" significará la suma que se requiere para la construcción y/o reparación cuando se trate de bienes inmuebles y/o adquisición, instalación o reparación cuando se trate de maquinaria y/o equipo de igual clase, calidad, tamaño y/o capacidad de producción que los bienes asegurados, sin considerarse deducción alguna por depreciación física, pero incluyendo el costo de fletes, derechos aduanales y gastos de montaje, si los hubiese.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Condiciones generales

(Aplicables a todas las secciones)

1.- Cláusula de prima:

- El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo con el importe devengado que resulte de los bienes amparados por las pólizas objeto del presente concurso, a entera satisfacción y con el visto bueno de la DACPyS.

El Instituto Electoral gozará de un periodo de espera de 60 (sesenta) días naturales para liquidar el pago, posterior a la recepción de los CFDI del mes inmediato anterior; periodo en el cual la aseguradora se obliga a prestar el servicio.

2.- Cláusula de rehabilitación:

- No obstante lo dispuesto en la cláusula de prima, el Instituto Electoral podrá dentro de los treinta días siguientes al último día del plazo de espera señalado en dicha cláusula, pagar la prima de este seguro o la parte correspondiente de ella si se ha pactado su pago fraccionado; en este caso, por el solo hecho del pago mencionado los efectos en este seguro se rehabilitarán a partir de la hora y día señalados en el comprobante de pago, y la vigencia original se prorrogará automáticamente por un lapso igual al comprendido entre el último día del mencionado plazo de espera y la hora y día en que surta efecto la rehabilitación.
- Sin embargo, si a más tardar al hacer el pago de que se trata, el Instituto Electoral solicita por escrito que este seguro conserve su vigencia original, la aseguradora ajustará y en su caso devolverá de inmediato a prorrata la prima correspondiente al periodo durante el cual cesaron los efectos del mismo conforme al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, cuyos momentos de inicio y término se indican en la carátula de la póliza.
- En caso de que no se consigne la hora en el comprobante de pago, se entenderá rehabilitado el seguro desde las cero horas a la fecha de pago.
- Sin perjuicio de sus efectos automáticos, la rehabilitación a que se refiere esta cláusula deberá hacerla constar la aseguradora, para fines administrativos, en el recibo que se emita con motivo del pago correspondiente y en cualquier otro documento que se emita con posterioridad a dicho pago.

3. Obligaciones del Instituto Electoral:

- La cobertura otorgada mediante esta póliza queda sujeta al cumplimiento, por parte del Instituto Electoral, de las siguientes obligaciones, caso contrario la aseguradora quedará liberada de toda responsabilidad:
 - A) Mantener los bienes asegurados en buen estado de funcionamiento.
 - B) No sobrecargar habitual o intencionalmente los equipos asegurados, ni utilizarlos en trabajos para los que no fueron construidos.
 - C) Cumplir con los respectivos reglamentos legales y administrativos, así como las instrucciones de los fabricantes sobre la instalación, funcionamiento y mantenimiento de los equipos.
 - D) Si el Instituto Electoral no cumple con esas obligaciones, la aseguradora quedará liberada de toda responsabilidad, siempre y cuando hayan influido directamente en la realización del siniestro.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



4. Comprobación de pérdida:

- Será necesario que el Instituto Electoral entregue a la aseguradora o a su representante designado, una comprobación de pérdida firmada declarando el lugar, el momento y la causa de la pérdida, daño o gasto, el interés del asegurado y de los demás, el valor de los bienes involucrados en la pérdida y el monto de la pérdida, daño o gasto.

5. Cláusula de medidas que puede tomar la aseguradora en caso de siniestro

En todo caso de siniestro que destruya o perjudique los bienes asegurados y mientras no se haya fijado definitivamente el importe de la indemnización correspondiente, la aseguradora podrá:

- A) Penetrar en los edificios o locales en que ocurrió el siniestro para determinar las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo, previo aviso y autorización de parte del Instituto Electoral.
- B) Hacer examinar, clasificar o valorizar los bienes donde quiera que se encuentren. En ningún caso estará obligada la aseguradora a encargarse de la venta o liquidación de los bienes o de sus restos; ni el Instituto Electoral tendrá la obligación de resguardarlos más de 30 días una vez avisado el siniestro y enviada toda la documentación para su liquidación.

6. Cláusula de lugar de pago de indemnización:

- La aseguradora hará el pago de la indemnización en las oficinas del Instituto Electoral y/o transferencia bancaria, en el curso de los 30 días hábiles de reportado el siniestro.

7. Cláusula de prescripción:

- Todas las acciones que se deriven del contrato y/o pólizas de seguro prescribirán en dos años, en los términos del artículo 81 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo en los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma Ley.

8. No adhesión:

Los términos y condiciones aquí establecidos fueron acordados y fijados libremente entre el Instituto Electoral y la aseguradora, por lo que éste no es un contrato y/o pólizas de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; en tal virtud esta póliza no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

PARTIDA 2

RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO NAS/SAN NETAPP

I. Consideraciones

El Instituto Electoral cuenta con una infraestructura de almacenamiento NAS /SAN NetApp para producción, el cual está conformado por 4 equipos en clúster de almacenamiento con 2 switches de Cluster Interconnect los cuales requieren la renovación de póliza de mantenimiento, para seguir garantizando la operación y carga de trabajo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signatures and marks on the bottom right of the page]

En ese sentido, se solicita renovar 2 pólizas de soporte:

- a) Póliza de soporte **Post Garantía NetApp SupportEdge Premium 4 horas Tiempo de Respuesta Onsite** para **FAS2650A** en cuatro equipos de almacenamiento con números de serie 621726000005, 621726000006, 621815000139 y 621815000140
- b) Póliza de soporte **Post Garantía NetApp SupportEdge Premium 4 horas Tiempo de Respuesta Onsite** para **Switch** en 2 cluster interconnect con números de serie 70811200096 y 70811200734

Descripción de equipos de almacenamiento en NAS/SAN que requieren renovación de pólizas de soporte:

Tabla 2

Cantidad	Número de Serie	Hostname del Producto/Bien Informático del Instituto
1	621726000005	IECM-CLÚSTER-01
1	621726000006	IECM-CLÚSTER-02
1	621815000139	IECM-CLÚSTER-03
1	621815000140	IECM-CLÚSTER-04
1	70811200096	Cluster Interconnect Switch1
1	70811200734	Cluster Interconnect Switch2

II. Soporte en sitio con niveles de servicio comprometidos (SLA's)

El soporte debe ser brindado por parte del fabricante, marca o proveedor autorizado, e incluir el reemplazo de componentes en caso de algún daño por incidente de operación, sin costo adicional para el Instituto.

Para el cumplimiento de los niveles de servicio el proveedor, deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos de los equipos de la Tabla 2.

- Contar con el soporte, mantenimiento y derecho a descarga de actualizaciones con los SLAs antes mencionados, sin costo adicional para el Instituto.
- El acuerdo de nivel de servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente) a partir de la notificación y entrega del equipo.
- El soporte deberá considerar la atención durante las 24 horas del día, los 7 días a la semana durante los 365 días al año con un tiempo de respuesta de 4 horas, de acuerdo con al tipo de póliza renovada para la infraestructura de almacenamiento.

III. Atención telefónica

El proveedor deberá contar con una línea telefónica de contacto, que administre las pólizas de mantenimiento de los servidores Lenovo con los que opera actualmente el Instituto y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (SLA's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- Número telefónico
- Correo electrónico

IV. Vigencia

Las pólizas de garantía deberán estar vigentes durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

V. Entregables

El proveedor deberá adquirir de los fabricantes el documento que acredite la renovación de soporte contratado, mismo que deberá contar con su vigencia y debe estar a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Debe entregarse a más tardar el día 8 de enero de 2024.

No.	Descripción del Entregable	Tipo de Formato	Fecha de periodicidad y entrega
1	El proveedor deberá entregar evidencia de la renovación de soporte con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la cual será revisada por personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México que sea asignado.	Documento Físico y/o Digital.	Dentro de los primeros 7 días hábiles de haberse renovado los equipos o servidores.
2	El proveedor deberá entregar el "Procedimiento para levantar los incidentes y/o atención a fallas a través del Centro de Contacto del o los fabricantes(s)", contemplado: A) el número local de la Ciudad de México.	Documento Físico y/o Digital.	Dentro de los primeros 7 días hábiles de haberse renovado los equipos o servidores.
	B) Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas.	Documento Digital.	Único, Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del contrato.
3	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de renovación y soporte técnico, en el que se detallan los pasos a seguir y los medios de contacto.	Documento Físico y/o Digital	Único, Dentro de los primeros 7 días hábiles a partir del inicio de vigencia del contrato
4	El proveedor deberá entregar carta de notificación o carta de anuncio de EoS en el que incurran los equipos y/o productos de software descritos en el presente anexo técnico con los que opera el instituto	Documento Físico y/o Digital	Único, Dentro de los primeros 90 días naturales a partir del anuncio de Fin de Soporte que haga el fabricante durante la vigencia del presente contrato

VI. Consideraciones

- a) El Instituto Electoral de la Ciudad de México con la finalidad de asegurar el correcto mantenimiento y soporte de la infraestructura con la que opera solicita que el concursante sea distribuidor o proveedor autorizado de los fabricantes de cada uno de los componentes de la Infraestructura con la que opera el Instituto y para ello deberá presentar carta simple de los fabricantes y/o impresión del portal del fabricante donde indique que es distribuidor autorizado de NetApp que lo avale como reseller o distribuidor de sus productos. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la concursante, y deberá presentarla en su propuesta.
- b) El proveedor deberá de incluir carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal técnico certificado por el fabricante para cada uno de los servicios en materia de este anexo técnico. Así como presentar copia simple de al menos las siguientes certificaciones:
 - i. NCTA - NetApp Certified Technology Associate.
 - ii. NCSIE - NetApp Certified Storage Installation Engineer, ONTAP.
 - iii. NCDA - Certified Data Administrator, Data ONTAP 7-Mode.

Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la concursante, y deberá presentarla en su propuesta.

- c) El proveedor deberá verificar que los equipos y/o productos de software (hipervisores y/o sistemas operativos) descritos en el presente anexo técnico se encuentren aun con la cobertura de soporte del fabricante y que no se encuentren en la lista de Fin de Soporte/End of Support - EoS, para asegurar la disponibilidad de soporte y servicio vigente del fabricante. Si durante la vigencia del presente contrato el equipo y/o producto de software cayera en EoS, el proveedor deberá notificar al Instituto a más tardar a los 90 días del anuncio del fabricante, para que el Instituto pueda tomar las previsiones necesarias para el siguiente periodo de renovación. Esta

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signatures and initials are present in the bottom right area of the page.]

notificación deberá efectuarse por carta dirigida al administrador del presente contrato que designe la UTSI del Instituto.

VII. Lugar donde se reciben los servicios

El servicio proporcionado por la póliza de garantía se llevará a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México, así como en el Almacén de Tláhuac y en las sedes distritales del IECM.

VIII. Responsable de recibir los servicios

La persona Titular de la Unidad Técnica de Servicios Técnico da visto bueno y designa como responsable a la Jefatura de Departamento de Servidores y Bases de Datos (JDSyBD) de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 3

RENOVACION DE LA PÓLIZA DE SOPORTE "DELL APOS EXTENDED SERVICES" PARA SERVIDORES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL

I. REQUERIMIENTOS

Servicio de soporte "DELL APOS Extended Services", para los siguientes equipos:

Service Tag #	Modelo
BRRXQ22	POWEREDGE R920
BRRYQ22	POWEREDGE R920
J4H73W2	POWEREDGE R440
J4H63W2	POWEREDGE R440
B1N41T2	POWEREDGE R440

II. CONDICIONES DEL SERVICIO

Se solicita una póliza de soporte "Pro-support Next Businnes Day Onsite and technical support" para 5 servidores DELL POWEREDGE R920 y R440.

- Todas las partes de hardware y no incluye la batería;
- Mano de obra de técnicos de Dell, sin costo adicional para el Instituto;
- Reemplazo de piezas de fábrica en sitio, sin costo adicional para el Instituto;
- Servicio en sitio al día hábil siguiente;
- Asistencia colaborativa en la parte software;
- Asistencia técnica 24 horas por 7 días de la semana (soporte técnico vía telefónica); y
- Contar con el soporte, mantenimiento y derecho a descarga de actualizaciones con los SLAs antes mencionados.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below it.

III. Vigencia

Acorde a las fechas de vencimiento establecidas en el presente documento y a las "Políticas de Dell para Garantías y asistencia técnica", vigentes a la fecha de adquisición para esta partida. Por lo tanto, la póliza de garantía deberá estar vigente durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

IV. Entregables

El proveedor deberá adquirir de los fabricantes el documento la renovación de soporte contratada con su vigencia a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

No.	Descripción del Entregable	Tipo de Formato	Fecha de periodicidad y entrega
1	El proveedor deberá entregar evidencia de la renovación de soporte con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la cual será revisada por personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México que sea asignado.	Documento Físico y/o Digital.	Dentro de los primeros 7 días hábiles de haberse renovado los equipos o servidores.
2	El proveedor deberá entregar el "Procedimiento para levantar los incidentes y/o atención a fallas a través del Centro de Contacto del o los fabricantes(s)" que incluya: A) un número local de la Ciudad de México.	Documento Físico y/o Digital.	Dentro de los primeros 7 días hábiles de haberse renovado los equipos o servidores.
	B) Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas.	Documento Digital.	Único, Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la vigencia del contrato.
3	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de renovación y soporte técnico, en el que se detallan los pasos a seguir y los medios de contacto.	Documento Físico y/o Digital.	Único, Dentro de los primeros 7 días hábiles a partir del inicio de vigencia del contrato
4	El proveedor deberá entregar carta de notificación o carta de anuncio de EoS en el que incurran los equipos y/o productos de software descritos en el presente anexo técnico con los que opera el Instituto.	Documento Físico y/o Digital.	Único, Dentro de los primeros 90 días naturales a partir del anuncio de Fin de Soporte que haga el fabricante durante la vigencia del presente contrato

V. Consideraciones

- a) El Instituto Electoral de la Ciudad de México con la finalidad de asegurar el correcto mantenimiento y soporte de la infraestructura con la que opera solicita que el concursante sea distribuidor o proveedor autorizado de los fabricantes de cada uno de los componentes de la Infraestructura con la que opera el Instituto y para ello deberá presentar carta simple de los fabricantes y/o impresión del portal del fabricante donde indique que es distribuidor autorizado de Dell y que lo avale como reseller o distribuidor de sus productos. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la concursante, y deberá presentarla en su propuesta.
- b) El proveedor deberá verificar que los equipos y/o productos de software (hipervisores y/o sistemas operativos) descritos en el presente anexo técnico se encuentren aun con la cobertura de soporte del fabricante y que no se encuentren en la lista de Fin de Soporte/End of Support - EoS, para asegurar la disponibilidad de soporte y servicio vigente del fabricante. Si durante la vigencia del presente contrato el equipo y/o producto de software cayera en EoS, el proveedor deberá notificar al Instituto a más tardar a los 90 días del anuncio del fabricante, para que el Instituto pueda tomar las previsiones necesarias para el siguiente periodo de renovación. Esta notificación deberá efectuarse por carta dirigida al administrador del presente contrato que designe la UTSI del Instituto. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la concursante, y deberá presentarla en su propuesta.

VI. Lugar donde se reciben los servicios

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800





IECM-INV-14/23

El servicio proporcionado por la póliza de garantía se llevará a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México, así como en el Almacén de Tláhuac y en las sedes distritales del IECM.

VII. Responsable de recibir los servicios

La persona Titular de la Unidad Técnica de Servicios Técnico da visto bueno y designa como responsable a la Jefatura de Departamento de Servidores y Bases de Datos (JDSyBD) de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 4

LICENCIAS DE VSPHERE Y VCENTER SERVER VMWARE

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere la adquisición de la renovación de las siguientes 18 licencias de VMware:

Número de cuenta	Numero de Contrato	Nombre de Cuenta	Producto	Cant.	Unidad de Medida	Nivel
114475987	41851139	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Renovación de soporte vSphere 4 Essentials Bundle for 3 hosts.	1	CPU(s)	Subscription VMware vSphere 4 Essentials Bundle for 3 hosts (Max 2 processors per host and 6 cores per processor)
114475987	41851139	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Renovación de soporte vSphere 7 Standard for 1 processor	4	CPU(s)	Production Support Coverage VMware vSphere Standard for 1 processor
301935400	467288193	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Renovación de vSphere 7 Enterprise Plus for 1 processor	4	CPU(s)	Production Support Coverage VMware vSphere Enterprise Plus for 1 processor
114475987	474093470	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Renovación de soporte de vCenter 7 Server Standard Edition para una (1) instancia	1	Instancia	Production Support Coverage vCenter 7 Server
347977106	4135989048	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Renovación vSphere 7 Enterprise Plus for 1 processor	4	CPU(s)	Production Support Coverage VMware vSphere Enterprise Plus for 1 processor
670492956	465400137	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Renovación de soporte vSphere 7 Standard for 1 processor	2	CPU(s)	Production Support Coverage VMware vSphere Standard for 1 processor
25301984	4122017423	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Renovación de vSphere 7 Enterprise Plus for 1 processor	2	CPU(s)	Production Support Coverage VMware vSphere Enterprise Plus for 1 processor

I. Entregables

Los entregables deben proporcionarse de acuerdo con los formatos definidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México de manera electrónica e impresa en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

No.	Descripción del Entregable	Tipo de Formato	Fecha de periodicidad y entrega
1	Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas.	Documento Digital.	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio de la fecha de la vigencia del pedido.
2	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de renovación y soporte técnico, en el que se detallan los pasos a seguir y los medios de contacto.	Documento Físico y/o Digital	Dentro de los primeros 7 días hábiles a partir del inicio de vigencia del pedido.
3	Certificado que emita el proveedor adjudicado a favor del Instituto Electoral, por el cual acredite la renovación del licenciamiento (llave de activación).	Digital	A más tardar el 1 de enero de 2024.

II. Vigencia del servicio

Vigencia de un año del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

III. Responsable de recibir los servicios

La persona Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos será la encargada de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

**PARTIDA 5
LICENCIAS DE VEEAM BACKUP**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere la adquisición de la renovación de la siguiente licencia de Veeam:

a) Licencia Veeam Backup & Replication 12 o superior durante 1 año

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN
1 licencia.	Veeam Backup & Replication 12 o superior para 14 sockets	Enterprise Plus Edition.

I. Entregables

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



(Handwritten signatures and marks)

Los entregables deben proporcionarse de acuerdo con los formatos definidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México de manera electrónica e impresa en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

No.	Descripción del Entregable	Tipo de Formato	Fecha de periodicidad y entrega
1	Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas.	Documento Digital.	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio de la fecha de la vigencia del pedido.
2	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de renovación y soporte técnico, en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto.	Documento Físico y/o Digital	Dentro de los primeros 7 días hábiles a partir del inicio de vigencia del pedido..
3	Certificado que emita el proveedor adjudicado a favor del Instituto Electoral, por el cual acredite la renovación del licenciamiento (llave de activación).	Digital	A más tardar el 1 de enero de 2024.

II. Vigencia del servicio

Vigencia de un año del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

III. Responsable de recibir los servicios.

La persona Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos será la encargada de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 6

RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA NUBE PARA DETECCIÓN DE INTRUSOS, PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB, PREVENCIÓN DE ATAQUES, DENEGACIÓN DE SERVICIO DISTRIBUIDO DDoS PARA 6 DOMINIOS MEDIANTE LA NUBE DE IMPERVA

I. Descripción:

El Instituto requiere de la adquisición de servicios de seguridad en la nube WAF para la detección de intrusos, protección de aplicaciones WEB, prevención de ataques, denegación de servicio distribuido DDoS para 6 dominios mediante la nube de Imperva por 12 meses a través de una plataforma única integrada.

El servicio de protección contra amenazas y ataques de nivel aplicativo para las aplicaciones (WAF) solicitado por el Instituto debe tener la capacidad de operar sin necesidad de la adquisición e instalación de hardware y/o software por parte del Instituto, es decir, como servicio. El servicio deberá soportar cualquier aplicación WEB, sin importar la plataforma,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



tamaño del sitio o lenguaje de implementación, deberá proteger las aplicaciones WEB mediante protocolo http y https donde quiera que se encuentren, ya sea en las instalaciones del Instituto, en la nube pública o privada.

II. Características Técnicas:

- a) El servicio deberá soportar aplicaciones WEB con un consumo de hasta un ancho de banda de 20Mbps promedio mensual.
- b) El Servicio deberá soportar la protección de DDoS con un consumo de hasta 20Mbps promedio mensual.
- c) El servicio deberá contar con una cobertura de protección para hasta 6 Websites del Instituto.
- d) El servicio deberá de incluir el servicio de balanceo global de hasta 20 Mbps promedio mensual de las solicitudes de los usuarios entre los centros de datos y/o servidores de origen que permita mejorar el rendimiento y el tiempo de respuesta, así como el servicio de soporte técnico administrado por parte del fabricante.
- e) El servicio deberá ser proporcionado a través de una plataforma única integrada App Protect Professional de Imperva la cual deberá incluir los servicios y características técnicas descritas anteriormente y los servicios detallados que se describen a continuación:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA
Cloud WAF, 5 Additional Websites, Annual Subscription	<ul style="list-style-type: none"> • Cloud waf para 1 sitio principal y 5 adicionales. • Suscripción anual.
Web DDoS Protection for 20 Mbps, 10 DNS zones included, Annual Subscription	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio sin necesidad de instalar ningún software o desplegar hardware. • Deberá estar Basado en red (Capa 3 y 4) así como a nivel aplicativo (Capa 7 del modelo OSI) • Deberá proteger contra cualquier ataque sin importar el tamaño, duración o tipo en menos de 5 segundos
Cloud WAF Enterprise 20, up to 20Mbps, 1 Website included, Annual Subscription	<ul style="list-style-type: none"> • Protección de sitios WEB con WAF hasta 20 MBPS.
Waiting Room	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de una fila virtual para 1 sitio web
API Protection	<ul style="list-style-type: none"> • Protección y descubrimiento de las APIs en los sitios Web
Advance Bot Protection	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar el relleno de credenciales y el descifrado de credenciales de bots avanzados que realizan ataques de apropiación de cuentas
Client Site Protection	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de detectar servicios de JavaScript utilizado en ataques del lado del cliente como formjacking
Edge Load Balancing	<ul style="list-style-type: none"> • Balanceo de cargas basado en nube que soporte tanto balanceo local como balanceo global.

- f) Deberá de ser una Plataforma Web Application and API Protection (WAAP) que incluya:
 - a. Cobertura protección del OWASP Top 10 y más

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



(Handwritten signatures and marks)

- b. Soporte para tráfico SSL/TLS
- c. Proveer un certificado válido a cualquier visitante, indicando que la aplicación es segura
- d. Tener la opción de agregar el certificado existente además del certificado generado
- e. Capacidad de gestionar los certificados digitales importados, validar vigencia, actualizarlos
- g) Protección para API, eliminación del mal uso de las API mediante las especificaciones de OpenAPI
- h) Descubrimiento continuo y profundo de las APIs durante el ciclo de vida de las aplicaciones que proporciona detalles completos y clasificación de datos confidenciales.
- i) Protección contra tráfico automatizado (BOT)
 - a. Clasificación de clientes, basado en análisis de comportamiento, firma y huella de dispositivo
 - b. Contención por límite de peticiones (Rate Limiting)
 - c. Inserción de CAPTCHA como mitigación
 - d. Detección de robo de cuentas
- j) Detección de servicios JavaScript de terceros del lado del cliente que puedan representar un riesgo, por ejemplo, ataques formjacking, digital skimming o Magecart
- k) Protección contra ataques de denegación de servicio distribuido (DDoS, por sus siglas en inglés) para aplicaciones Web que esté activo todo el tiempo, sin necesidad de instalar ningún software o desplegar hardware.
 - a. Protección contra ataques DDoS basados en red (Capa 3 y 4) así como a nivel aplicativo (Capa 7 del modelo OSI)
 - b. La protección DDoS deberá proteger contra cualquier ataque sin importar el tamaño, duración o tipo en menos de 3 segundos; respaldado por un acuerdo de cumplimiento de servicio (SLA), no se aceptarán cartas de cumplimiento
 - c. Deberá soportar la protección de los recursos detrás de una dirección IP individual, como servicio adicional siempre y cuando lo requiera El instituto con un costo adicional
- l) Servicio de alojamiento seguro y protección de hasta 10 zonas DNS con capacidades de caching
- m) Control de tráfico hacia los WebSites durante los periodos pico cuando los servidores no pueden manejar la carga. Capacidad de dirigir a los visitantes a una sala de espera virtual
- n) Red de entrega de contenido (CDN, por sus siglas en inglés) que permita al menos,
 - a. Aceleración de contenido dinámico
 - b. Compresión de archivos y recorte de código a lo más esencial para una rápida entrega
 - c. Optimización de la sesión
 - d. Optimización inteligente (Caching), basado en el perfilamiento del contenido
 - e. Creación de reglas personalizadas
 - f. Protección contra peticiones redundantes
- o) Creación de reglas para la entrega de aplicaciones
- p) Deberá contar la capacidad de realizar balanceo de cargas global
- q) Envío de bitácoras (Logs) a SIEM

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en favor de los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- r) Habilidad de administrar la solución a través de REST API, así como para el acceso a las bitácoras (Logs) de seguridad
- s) Servicio de reputación que utilice la inteligencia propia, colaborativa y terceros
- t) Servicio de identificación de amenazas en una narrativa simple y accionable
- u) Deberá ser capaz de almacenar 90 días la evidencia de tráfico
- v) Deberá permitir la creación de reportes avanzados que permita la identificación de:
 - a. Fortalezas
 - b. Debilidades
 - c. Niveles de riesgo
 - d. Mejoras de implementación
- w) Monitoreo proactivo que utilice análisis estadístico para identificar comportamiento anormal o cambios que impacten en la postura de seguridad
- x) Contar con un SLA del 99.999%
- y) Capacidad de contención de 6 Tbps o superior
- z) Contar con un Centro de depuración DDoS en el territorio nacional y cobertura de más de 44 centros a nivel mundial
- aa) Reconocimiento mundial comprobable como líder en la protección contra DDoS y como Web Application Firewall
- bb) El proveedor adjudicado deberá proveer al Instituto durante la vigencia del contrato la suscripción de los servicios de la plataforma única integrada descritos en este Anexo Técnico, así como los servicios de activación, configuración e implementación.

III. Condiciones del Servicio por parte del Proveedor

El servicio considera para su ejecución las siguientes fases principales:

Fase I. Implementación y liberación. – Instalación, configuración y puesta en marcha de las soluciones tecnológicas que integran los servicios.

Fase II. Operación. – Administración y operación de las soluciones tecnológicas que integran los servicios.

Fase III. Cierre. – Actividades propias de entrega de las soluciones tecnológicas que integran los servicios.

El proveedor deberá acreditar la certificación vigente en la Norma ISO 9001:2015, otorgada por una entidad certificadora internacional en por lo menos diez actividades de su sistema de gestión de calidad.

III.1. Fase I. Implementación y Liberación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Con el propósito de que el proyecto termine en tiempo, forma y cumpliendo con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en el presente anexo técnico, el Proveedor deberá asignar a un Coordinador de operación de servicios como contacto principal para el Instituto, quien será el encargado de planear las actividades de administración del proyecto, controlar el plan de trabajo y la ruta crítica de los servicios mediante el seguimiento puntual con los responsables designados, asegurando el cumplimiento del alcance de los servicios y entregables del proyecto. Asimismo, deberá hacer el escalamiento de situaciones de riesgo con base en el plan de comunicación presentado y buscar mitigarlas a través de planes preestablecidos o acordados en conjunto con el Instituto.

El Proveedor que resulte adjudicado deberá tomar en consideración y cumplir con los siguientes requerimientos:

Junta de inicio del proyecto, el Proveedor deberá realizar una junta inicial del proyecto con el Instituto, donde se presenten los objetivos, metas, recursos del proyecto y las actividades específicas a realizar para el cumplimiento de cada uno de los servicios establecidos.

Plan de trabajo de implementación y operación de las soluciones tecnológicas que integran los servicios, al que se le dará seguimiento para evaluar los avances de cada uno de estos servicios. Cabe mencionar que dicho plan deberá ser aprobado por Administrador del Contrato que designe el Instituto. El plan de trabajo deberá ser actualizado de forma periódica, considerando los acuerdos o desviaciones que se presenten durante la implementación y/o ejecución de los servicios.

Esta fase dará inicio el primer día hábil del 2024 y tendrá una duración máxima de un mes la cual el proveedor deberá realizar la instalación, configuración, las pruebas del correcto funcionamiento y puesta en marcha de las soluciones tecnológicas que integran los servicios.

El proveedor deberá realizar la aplicación de políticas de baseline y mejores prácticas de Seguridad de la Información, lo anterior conforme al plan de trabajo y de mutuo acuerdo con el Instituto.

El Proveedor deberá considerar que para esta etapa de implementación las soluciones tecnológicas que integran los servicios deberán estar correctamente configuradas y funcionales, estas actividades serán validadas por el Instituto. El proveedor entregará una memoria técnica detallada de la instalación y configuración de la solución.

III.2. Fase II. Operación.

En esta fase de operación, el proveedor deberá operar, administrar, realizar el monitoreo, dar soporte técnico, actualizaciones, mejora continua y actividades que garanticen el funcionamiento a la totalidad de los servicios requeridos, hasta la conclusión de la vigencia del contrato.

El proveedor deberá acreditar la certificación vigente en la Norma ISO/IEC 27001:2013, otorgada por una entidad certificadora internacional en por lo menos diez procesos.

Esta fase iniciará una vez se haya implementado la solución tecnológica para la habilitación del mismo, y tendrá una duración hasta la vigencia del contrato

Para la fase de operación, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:

- Registrar y atender los reportes de solicitudes de servicios generados por el personal designado por el Instituto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- En caso de que el servicio solicitado a través de un reporte rebase la capacidad técnica para atenderlo, éste deberá de escalar conforme al procedimiento de atención de solicitudes, con el fabricante del producto para su atención.
- Dar seguimiento a los reportes escalados con el fabricante del producto de software hasta su solución definitiva y cierre.
- Archivar los reportes de eventos atendidos durante el mes inmediato anterior, los cuales entregará en formato electrónico al Administrador del Contrato dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes.

III.3. Fase III. Cierre.

Las actividades para iniciar la fase de cierre deberán dar inicio treinta (30) días naturales antes de que concluya la vigencia del contrato, el proveedor deberá de desarrollar las actividades propias de cierre en formato electrónico (en formato Word), el cual deberá incluir al menos:

- Resumen de los eventos atendidos durante la vigencia del contrato.
- Recomendaciones sobre las acciones de continuidad del servicio.

III.4. Mesa de servicio

El proveedor deberá contar con una mesa de servicio que será el punto único de contacto al Instituto, para brindar atención y seguimiento a solicitudes, fallas, pérdida de continuidad del servicio o problemas reportados por personal autorizado respecto a las soluciones tecnológicas que integran los servicios.

El proveedor deberá proporcionar un número telefónico nacional y de manera complementaria se podrán utilizar otros medios como el correo electrónico y página web, con el objeto de brindar a la mayor brevedad la atención a las solicitudes que sean realizadas por parte del Instituto.

El proveedor deberá contar con una plataforma ITSM (Information Technology Service Management) para el registro, la gestión y el seguimiento de tickets, con el objeto de obtener la visibilidad necesaria y tener las condiciones para evaluar los niveles de servicio solicitados por el Instituto, los cuales se describen en el presente documento y poder obtener los reportes mensuales de los servicios. La plataforma ITSM, para el registro, gestión y seguimiento de tickets deberá cumplir con al menos 11 procesos basados en las mejores prácticas de ITIL 11 v3, así mismo se deberá validar a través del portal Web PinkVerify (<https://www.pinkelephant.com/en-us/pinkverify/pinkverifytoolsets>).

El proveedor deberá ser responsable de la recepción, registro, atención, seguimiento, documentación y cierre de las solicitudes reportadas por el Instituto en un formato de atención que deberá ser de 7x24x365.

III.5. Atención a solicitudes de servicio.

El proveedor deberá contar con personal especializado en las soluciones tecnológicas que integran los servicios con la finalidad de proporcionar atención de solicitudes (altas, bajas y cambios), aclaración de dudas y/o solución de problemas relacionados con las tecnologías propuestas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



El procedimiento de atención deberá estar basado en ITIL (Information Technology Infrastructure Library) e ISO 20000 (Gestión de Servicios de TI). El Licitante deberá acreditar la certificación vigente en la Norma ISO/IEC 20000-1:2018, otorgada por una entidad certificadora internacional en por lo menos diez servicios de su sistema de gestión.

Un reporte será considerado como cerrado cuando se hayan concluido satisfactoriamente las actividades y se documente la solución, cambio o problema presentado, confirmando el estado óptimo y la continuidad de la operación del servicio.

Una vez concluida la atención y validada la solución, el proveedor deberá notificar al Instituto vía correo electrónico o través de la herramienta de gestión de solicitudes, que se dio por concluida la atención, indicando en forma resumida el origen de la solicitud y las acciones correspondientes para la solución, así como la fecha y hora en que se restablece el servicio. Este correo será necesario para cerrar el reporte.

III.6. Niveles del servicio

A todas las solicitudes que se susciten durante de la vigencia del servicio, se les asignará una prioridad basada en el nivel de criticidad y la pérdida de continuidad del servicio, la cual será acordada entre el proveedor y el Instituto, conjugando la urgencia y el impacto, como se muestra en la siguiente tabla:

Prioridad	Impacto			
	Alto	Medio	Bajo	
Urgencia	Alta	Alta	Media	Baja
	Media	Alta	Media	Baja
	Baja	Media	Baja	Baja

Impacto al negocio: Es el nivel hasta donde se ven afectados los servicios dentro del Instituto, en espera de la atención de una solicitud.

Urgencia: Es la velocidad con la que se debe atender la solicitud en términos de tiempo. Estas definiciones serán establecidas por el Instituto con apoyo de la mesa de servicio, basado en el tipo de servicio.

Prioridad: Es una categoría utilizada para identificar la importancia relativa a la atención de una solicitud, la cual está basada en el impacto al negocio y la urgencia, como se observa en la siguiente tabla:

Atención de solicitudes	Definición	Tiempo máximo de atención
Tiempo de atención	Tiempo desde que se recibe la petición hasta que se asigna un número de ticket con el nivel de impacto.	1 hora

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Prioridad	Definición	Tiempo máximo de respuesta
Alta	Tiempo desde que se asigna un número de ticket hasta que se realizan las acciones para la atención y respuesta del reporte.	2 horas
Media	Tiempo desde se asigna un número de ticket hasta que se realizan las acciones para la atención y respuesta del reporte.	8 horas
Baja	Tiempo desde que se asigna un número de ticket hasta que se realizan las acciones para la atención y respuesta del reporte.	24 horas

A todos los eventos y/o fallas, que ocurran durante la vigencia del contrato, se les asignará un nivel de atención (Service Level Agreement - SLA), el cual será determinado con base en el impacto, atendiendo las siguientes definiciones:

Niveles de Atención	Definición
1. Impacto Alto	Pérdida de la continuidad en la operación de los servicios y las aplicaciones informáticas institucionales, ocasionando daño reputacional al Instituto.
2. Impacto Medio	Degradación importante de los servicios y las aplicaciones informáticas institucionales, donde se refleja una pérdida menor de servicios, permitiendo las operaciones básicas necesarias.
3. Impacto Bajo	Cuando se suscita un evento o problema que no afecta la operación de los servicios y las aplicaciones informáticas institucionales, considerando preguntas, validaciones o dudas respecto a la prestación del servicio.

Se deberá entender que en los diferentes niveles de soporte se tendrán los siguientes alcances:

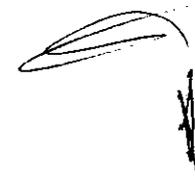
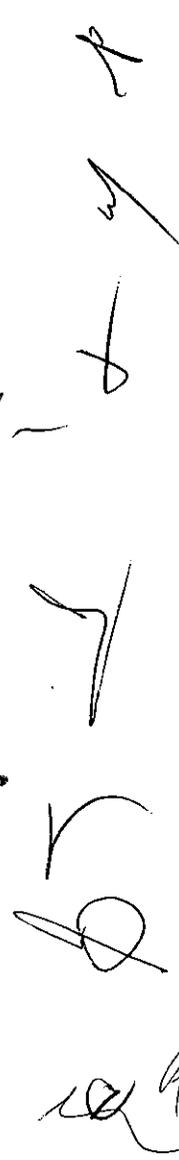
- **Mesa de Servicio:**
 - Registro del evento y/o falla.
 - Determinar el nivel de impacto, y escalar en caso necesario al nivel de soporte adecuado para su atención.
- **Atención 1er nivel (Ingeniero especialista):**
 - Diagnóstico inicial del evento y/o falla.
 - Análisis del evento y/o falla reportado conforme a la solución específica.
 - Consulta en base de datos de conocimientos del Proveedor.
 - Análisis de registros y en caso necesario conexión remota.
 - Identificar si el evento y/o falla necesita asistencia en sitio y/o elevar la atención de ingeniero de segundo nivel o fabricante.
- **Atención 2do nivel (Ingeniero especialista):**
 - Detección de problemas en alguno de los componentes tecnológicos del servicio.
 - Resolución remota o en sitio del evento y/o falla atribuible a los componentes tecnológicos del servicio.
 - En caso ser necesario, levantar la solicitud de atención ante el fabricante.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- En casos extraordinarios en donde el Proveedor no pueda resolver el evento y/o falla, será necesario que escale el caso al fabricante, quien atenderá el evento y/o falla, y establecerá el mecanismo de resolución que corresponda, que para casos de ese tipo puede involucrar modificaciones a algún componente tecnológico del servicio.
- **Atención 3er nivel (Fabricante):**
 - Reestablecer la configuración y buen funcionamiento del servicio.
 - Desarrollo de parches para solución del evento y/o falla en caso de ser necesario.

III.7. Soporte técnico

Todas las soluciones tecnológicas que integran los servicios suministrados por el proveedor deberán estar cubiertos con póliza de soporte del fabricante, para atención de fallas y soporte de segundo y tercer nivel, mismas que deberán estar vigentes y activas durante la vigencia del contrato.

El proveedor deberá proporcionar el soporte técnico, cumpliendo en todo momento con los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.

El proveedor deberá proporcionar los procedimientos y formatos necesarios para el soporte técnico, además de proporcionar a su personal de soporte técnico las herramientas de hardware, accesorios, manuales, cursos de actualización y software indispensables para cumplir con las características del servicio.

III.8. Personal Requerido

PERSONAL	FUNCIÓN	EXPERIENCIA	CERTIFICACIÓN
Un (1) Coordinador de operación de servicios	<ul style="list-style-type: none"> ● Administrar proyectos ● Definir planes de trabajo. ● Monitorear el cumplimiento del proyecto ● Identificar desviaciones y riesgos en la implementación. ● Realizar presentaciones ejecutivas sobre avances y retrasos en el proceso de implementación. 	Tener al menos 4 años de experiencia.	Contar con la certificación Project Management Professional (PMP). Adicional, contar con al menos dos de las siguientes certificaciones: ○ ITIL V3 o V4. ○ ISO 27001 Foundation ○ Scrum Master Certified ○ Cobit 5 Foundation
Dos (2) Especialistas en la solución Tecnológica de	<ul style="list-style-type: none"> ● Responsable de la operación de la solución. ● Implementación que incluye la instalación y 	Tener al menos la siguiente experiencia: ● Administración de la	Contar con certificación vigente en la configuración y administración de la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y cumplimos con administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signatures and notes]

IECM-INV-14/23

PERSONAL	FUNCIÓN	EXPERIENCIA	CERTIFICACIÓN
Protección de Aplicaciones Web	configuración de la solución. • Ejecución de controles de cambios sobre la configuración de la solución. • Análisis y respuesta a eventos detectados por monitoreo y/o alertas.	solución tecnológica. • Aplicación y control de cambios, mantenimiento y actualización de la solución tecnológica.	solución tecnológica propuesta: • Imperva Web security Specialist (IWSS)
	•		

Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la concursante, y deberá presentarla en su propuesta.

Adjuntar copia de certificados digitales vigentes de las certificaciones requeridas.

IV. VIGENCIA:

La vigencia del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

V. ENTREGABLES:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
1	Certificado impreso y/o digital emitido por el proveedor adjudicado a favor del Instituto mediante el cual acredite la contratación de los servicios ante el fabricante (evidencia de activación).	15 días hábiles posteriores al inicio de la fecha de la vigencia del contrato.
2	Plan de Trabajo donde se describan las actividades del proyecto	15 días hábiles posteriores al inicio de la fecha de la vigencia del contrato.
3	Memoria Técnica donde se describa la implementación y configuración de la solución	10 días hábiles posteriores a la fecha de terminación de la Fase I. Implementación y liberación
4	Acta de entrega del servicio de implementación	10 días hábiles posteriores a la fecha de terminación de la Fase I. Implementación y liberación
5	Reporte de los requerimientos y solicitudes generadas durante el mes inmediato anterior	Mensualmente durante la Fase II. Operación dentro de los primeros 10 días naturales del mes
6	Reporte Cumplimiento Niveles de Servicio donde se presente un resumen de los niveles de servicio estipulados, así como el nivel de cumplimiento y disponibilidad que se haya alcanzado durante el mes inmediato anterior.	Mensualmente durante la Fase II. Operación dentro de los primeros 10 días naturales del mes

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar las elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana insustentables, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14786, Ciudad de México. Conmutador: 5483-3800

[Handwritten signatures and initials]



IECM-INV-14/23

7	Reporte Solucion de Protección de Aplicaciones Web detallado con las siguientes actividades del servicio: 1. Top 10 de Atacantes 2. Top 10 destinatarios 3. Top 10 de ataques por categoría 4. Acho de banda bloqueo 5. Total de ataques de DDoS	Mensualmente durante la Fase II. Operación dentro de los primeros 10 días naturales del mes
8	Acta de Cierre Documento donde se deberá entregar de forma detallada el listado de entregables durante toda la vigencia del contrato, previa satisfacción del Instituto, en forma impresa y en formato electrónico firmado por ambas partes.	Única vez / Se entrega dentro de los primeros 15 días hábiles previos a la finalización del contrato.

Estos documentos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en las fechas señaladas en la tabla anterior, en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

Todos los reportes generados deberán ser entregados en formato digital a menos que el Instituto explícitamente solicite la impresión de alguno por excepción.

PARTIDA 7

RENOVACIÓN DE DOMINIOS Y DNS DEL INSTITUTO

I. Descripción General

Adquisición de la renovación del registro de 11 dominios inscritos con la titularidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) con el proveedor de servicios de administración de nombres de dominio "Akky, www.akky.mx - División de Network Information Center México, S.C.", encargada de los servicios y atención para los usuarios relacionados con la administración de Nombres de Dominio y servicios adicionales.

Los nombres de dominio con que actualmente cuenta el Instituto son los siguientes:

	Nombre de dominio	Estatus de dominio	Fecha de expiración	Servicios adicionales	Cuenta de usuario
1	iedf.org.mx	Activo	30-jun-24	DNS	flore57
2	iecdmx.mx	Activo	13-feb-24	DNS	flore57
3	iecdmx.org.mx	Activo	13-feb-24	DNS	flore57
4	iecm.mx	Activo	13-feb-24	DNS	flore57
5	iecm.org.mx	Activo	13-feb-24	DNS	flore57
6	votochilango.mx	Activo	14-jul-24	DNS	flore57
7	votochilango.org.mx	Activo	14-jul-24	DNS	flore57
8	consultaiecm.org.mx	Activo	08-feb-24	DNS	flore57
9	ciudadkeve.mx	Activo	08-feb-24	DNS	flore57

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover entre los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

10	ciudadanosuni2.mx	Activo	08-feb-24	DNS	flore57
11	Congresocalidad.com	Activo	01-jul-24	DNS y transferencia de dominio	flore57

II. Condiciones del producto:

- 1) Vigencia en el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2024.
- 2) Pago de la renovación y adquisición de nombres de dominio.
- 3) Activo. El Nombre de Dominio no deberá presentar algún pago vencido. Si el Nombre de Dominio tiene registrados servidores de DNS, se deberá mantener activo en el sistema DNS y respondiendo a las peticiones en Internet.
- 4) Cuenta de Usuario. Habilitada para que permita realizar operaciones sobre la administración de los Nombres de Dominio y de los Servicios Adicionales con la titularidad del IECM, mediante la recepción de una Clave de Autorización, la cual será enviada a través de correo electrónico y será necesario que sea ingresada para realizar las operaciones de administración sobre los servicios que el Sistema así lo requiera.

III. Entregables por parte del proveedor

La Titular de la Unidad Técnica de Servicios Técnico da visto bueno y designa como responsable a la Jefatura de Departamento de Servidores y Bases de Datos (JDSyBD) de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

Estos documentos serán entregados 5 días posteriores a la adquisición del servicio en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas:

- 1) Documento digital del proveedor donde informe del pago de la renovación del registro ante "Akky, División de Network Information Center México, S.C.", con la vigencia de los dominios renovados o adquiridos.
- 2) Comprobante de pago que emite el proveedor del servicio a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que incluya los datos y domicilio fiscal.
- 3) Clave de autorización para realizar las operaciones de administración sobre los servicios que el Sistema así lo requiera, a través del correo electrónico institucional que indique la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el cual deberá ser remitido, a más tardar, dentro de una hora posterior a la realización del pago por parte del Instituto.

PARTIDA 8

SERVICIO DE GOOGLE API

I. OBJETIVO

Contar con los servicios de Google API, con una vigencia anual y capacidad de accesos o despliegue de mapas (pages views), con cualidades técnicas de despliegue de puntos geográficos sobre mapas georeferenciados, utilizando las

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las comunidades de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía. El pago a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

(Handwritten signatures and initials)

funciones de la herramienta de Google Maps como son los mapas vectoriales y satelitales, así como las funciones de visitas a nivel de calle.

II. ALCANCE

El Instituto requiere los servicios de Google API, para la utilización en paginas Web y dispositivos móviles, así como el soporte técnico y/o acompañamiento como se muestra a continuación:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	IDIOMA
DESPLIEGUES	<p>Google Maps API con soporte técnico y/o acompañamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dynamic Maps JavaScript API) • Geocoding API • Static Street View API • Distance Matrix API • Geolocation API • Cualquier otra API que pertenezca a Google Maps • reCAPTCHA Enterprise • Places API. • Directions API 	La más reciente	Inglés o español

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El Instituto requiere el servicio de API, de georreferenciación de Google Maps y seguridad, cuyos costos estarán basados en los consumos mensuales de la cuenta. Estas API podrán ser utilizadas en sitios de Web o aplicaciones móviles personalizadas para visualizaciones de mapas y otros usos de georreferenciación mediante un identificador cliente y proyecto (API Key), un usuario y contraseña para la consola, así como la posibilidad de restricciones de acceso a determinados equipos, que permita la administración, georreferenciación, despliegue, visualización, consulta y descarga de información digitalizada con el siguiente consumo anual estimado:

No.	SERVICIOS DE GOOGLE MAPS EN POST PAGO	CONSUMO MÍNIMO (DESPLIEGUES)	CONSUMO MÁXIMO (DESPLIEGUES)
1	Dynamic Maps (API de JavaScript de Maps)	157,000	800,000
2	Geocoding		
3	Static Street View		
4	Distance Matrix		
5	Geolocation		
6	reCAPTCHA Enterprise		

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- Google Maps API Dynamic Maps
 - Google Maps API SDK para Android
 - Google Maps API SDK para iOS
- La API de JavaScript de Maps le permite personalizar mapas con su propio contenido e imágenes para mostrar en páginas web y dispositivos móviles.
 - La API de JavaScript de Maps cuenta con cuatro tipos de mapas básicos (hoja de ruta, satélite, híbrido y terreno) que puede modificar mediante capas y estilos, controles y eventos, así como varios servicios y bibliotecas.
 - Las API SDK son para los respectivos sistemas operativos correspondientes a la arquitectura de la aplicación. Estas se utilizan al construir la solución en el sistema operativo correspondiente.

1.- FUNCIONES DE DYNAMIC MAPS JAVA SCRIPT:

- Capacidad de publicación, entrega y visualización de mapas 2D y 3D vía Web con contenido geoespacial y debe ser una plataforma existente y reconocida a nivel mundial.
- Cobertura completa del territorio nacional con mapas satelitales y vectoriales.
- Visualizar las vistas de: Mapas, Satélite, Híbridos, a nivel de Calle (uso de API Street View).
- Funcionalidad de zooming de mapas- al menos 17 niveles, "panning" y "vista de calle".
- Permitir hacer "zoom" al mapa mediante la rueda de desplazamiento del mouse (Mouse Scroll Wheel Map Zoom).
- Compatibilidad con los navegadores de mayor uso (IE 10, Chrome, Edge, Safari, Firefox como mínimo) en sus versiones más recientes y una generación anterior.
- Soportar la aplicación móvil de acuerdo con las actualizaciones de las nuevas versiones de la plataforma iOS de Apple y Android (para SDK API)
- Contar con los siguientes grados de movimiento: Vertical, Horizontal, Profundidad, Vista Panorámica 360°.
- Disponibilidad de API (Application Program Interface) para la incrustación o desarrollo personalizado de aplicaciones Web de mapas.
- Soportar al menos el siguiente tipo de superposiciones: Mapa de calles, imágenes de Satélite, Mapa de Relieve.
- Poder agregar un mapa a una página WEB (API de JavaScript de Maps).
- Visualización de datos KML en un mapa (Capa KML en la API de JavaScript de Maps).
- Dibujo de polilíneas en un mapa (líneas, polígonos, círculos y rectángulos, editables y arrastrables; Polilíneas en la API de JavaScript de Maps).
- Visualización de diferentes capas de datos en el mapa base.
- Proporcionar una interfaz gráfica con herramientas para que los usuarios dibujen en el mapa (Biblioteca de dibujos en la API de JavaScript de Maps).
- Agregar imágenes a un mapa (Superposiciones personalizadas en la API de JavaScript de Maps).
- Cálculos de geometría esférica para calcular ángulos, rumbo, distancias y áreas, desde latitudes y longitudes (Biblioteca de geometría en la API de JavaScript de Maps).
- Personaliza el aspecto de un mapa (Estilos en la API de JavaScript de Maps).
- Insertar imágenes basadas en vectores SVG (Símbolos en la API de JavaScript de Maps).

2.- FUNCIONES DE GEOCODING API:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- Autocompletar un formulario de dirección.
- Convertir direcciones en coordenadas geográficas, las cuales se pueden usar para colocar marcadores en un mapa, o posicionar el mapa.
- Geocodificación inversa para convertir coordenadas geográficas en una dirección legible por humanos.
- Proporciona una forma directa de acceder a estos servicios a través de una solicitud HTTP.
- Encuentra las coordenadas de latitud / longitud para una dirección determinada (codificación geográfica), (Servicio de codificación geográfica).

3.- FUNCIONES DE STATIC STREET VIEW API

- Vista de calle en paralelo.
- La API de Static Street View te permite incrustar una visualización de Street View no interactiva o una miniatura de ésta en tu sitio web. La imagen se define a través de parámetros de URL enviados a través de peticiones HTTP estándar. Incluye parámetros como localización, panorámica y tamaño entre otros.

4.- FUNCIONES DE DISTANCE MATRIX API

- Es un servicio que proporciona información de distancia y tiempo de viaje para una matriz con orígenes y destinos. Esta API regresa información basada en recomendaciones de ruta entre puntos iniciales y finales calculados por la misma API y consiste en líneas con datos de duración y distancia para cada par.
- Debe contener parámetros de puntos de origen, destino y llave identificadora. Alternativamente se puede configurar el modo de transporte, lenguaje, región, unidades, etc.
- Obtener datos de direcciones desde el origen hasta el destino (Servicio de indicaciones en la API de JavaScript de Maps).

5.- FUNCIONES DE GEOLOCATION API

- Esta API devuelve una locación y un radio de precisión basados en información proveniente de antenas de WiFi que pueda detectar el dispositivo del cliente. La comunicación es por HTTPS utilizando POST. Ambas, solicitud y respuesta, están en formato JSON.

6.- FUNCIONES DE reCAPTCHA Enterprise

- Este servicio reCAPTCHA Enterprise se basa en la API de reCAPTCHA actual y utiliza técnicas avanzadas de análisis de riesgos para distinguir entre humanos y bots. Con reCAPTCHA Enterprise, se puede proteger cualquier sitio contra el spam y el abuso; detectar otros tipos de actividades fraudulentas, como el uso excesivo de credenciales, la apropiación de cuentas (ATO) y la creación automática de cuentas.
- Ofrece una detección mejorada con puntuaciones más detalladas, códigos de motivo para eventos riesgosos, SDK de apps para dispositivos móviles, detección de fugas y contraseñas, autenticación de varios factores (MFA) y la capacidad de ajustar el modelo específico de cualquier página web del Instituto.

V. SOPORTE TÉCNICO Y/O ACOMPAÑAMIENTO.

El "Proveedor" deberá brindar soporte técnico y/o acompañamiento calificado vía remota y/o en sitio mediante un esquema de 100 horas de servicio por correo electrónico o tickets durante la vigencia del servicio, con la finalidad de garantizar que el Instituto cuente con la asesoría necesaria para el óptimo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México somos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



funcionamiento de los siguientes sitios web existentes y en caso de haber posible(s) nuevo(s) sitio(s) web y/o aplicación(es) móvil(es):

- <https://www.iecm.mx/>
- <https://geo.iecm.mx/>
- <https://scmgel.iecm.mx/>
- <https://scmgpc.iecm.mx/>
- <https://plataformaciudadana.iecm.mx/>
- <https://siproe2023.iecm.mx/>
- <https://app.consultaiecm.org.mx/>

El "Proveedor" deberá considerar dentro del soporte técnico y/o acompañamiento las siguientes actividades:

- Recomendaciones, uso, características y funcionalidades de las API.
- **Mejores prácticas en la implementación de las API.**
- Apoyo en la solución de incidentes y problemas durante el uso de los productos API.
- Escalamiento y seguimiento a la solución de incidentes y problemas reportados a Google Inc.
- Casos de usos concretos y aplicaciones específicas a fin de utilizarlos de forma óptima.
- Seguimiento para las fases de implementación, estabilización y buen funcionamiento de las API.
- Acuerdo de Nivel de Servicios (SLA's) y los términos y condiciones de uso de Google Maps Platform.

VI. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

El "Proveedor" deberá de brindar una transferencia de conocimiento relativa a la Plataforma de Google Maps API, Consola de administración y demás API dirigido al personal que designe la UTSI a fin de que pueda adquirir los conocimientos necesarios y reconocer las mejores prácticas de la plataforma de Google Maps, así como desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan optimizar recursos de la herramienta.

- Nombre del curso: Plataforma de Google Maps API
- Tipo: presencial y/o remota.
- Número de personas: 15.
- Duración del curso: 15 horas.
- Material de apoyo: impresa y/o digital al inicio del curso.
- Temario:
 1. Uso de consola
 - Seguridad
 - Reportes
 - Habilitación/deshabilitación de APIs
 - Lectura de gráficas varias
 - Creación de Proyectos y API keys
 2. Google Maps JavaScript API
 - Generalidades de la API
 - Llamadas desde el código

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- Librerías.
 - Personalización de Mapas
 - Creación de capas con datos
 - Mapas de calor
 - Creación de polígonos y polilíneas en mapa
 - Objetos sobre el mapa.
 - Marcadores para ubicaciones individuales
 - Preguntas y Respuestas.
3. Geocoding API
- Geocoding directo
 - Geocoding inverso
4. reCAPTCHA
5. Otras APIs:
- SDK de Android
 - SDK de iOS.
 - Street View (dinámica y estática)
 - Places
 - Routes

La transferencia de conocimiento se realizará en común acuerdo con el "Proveedor" y personal del Instituto, para que se especifique la fecha y horario.

VII. GESTIÓN DEL PROYECTO.

El Instituto requiere que el "Proveedor" asigne un "Líder de proyecto", que sea un punto de contacto único con el personal que designe el Instituto, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación vía remota y/o en sitio constante con el personal asignado de la UTSI para que, a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio relacionado sobre las características y funcionalidades de los productos del licenciamiento.
- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por la UTSI, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por la UTSI, sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.
- Apoyar en la solución de incidentes y problemas durante el uso de los productos de google MAPS API's.
- Seguimiento en la solución de incidentes y problemas reportados al fabricante.

VIII. CONSIDERACIONES DEL PROVEEDOR.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Los documentos que el "Proveedor" deberá entregar dentro de su propuesta técnica son los siguientes:

- El "Proveedor", debe de ser distribuidor autorizado por parte del fabricante Google Inc. para comercializar las API de Google Maps Platform y sus servicios relacionados especificados en este anexo técnico y deberá entregar como parte de su propuesta técnica, una carta del fabricante Google Inc., donde lo avale. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la concursante, y deberá presentarla en su propuesta
- El "Proveedor" presentará, firmada por su representante legal, una carta en hoja membretada donde asegure que el personal a cargo del Soporte Técnico y acompañamiento de los servicios de Google Maps Platform, cuentan con las credenciales otorgadas por el Fabricante para dichas funciones. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la concursante, y deberá presentarla en su propuesta

IX. ENTREGABLES.

El "Proveedor", deberá elaborar y entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

No.	Descripción	Forma de entrega	Fecha compromiso
1	<p>Generación de Reunión de Kick off minuta (s).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de proyectos y API Keys. • Configuración de seguridad para proyectos. • Configuración de usuarios. • Visualización de reportes 	Documento impreso y/o digital.	A partir del día hábil siguiente al inicio de la vigencia del contrato
2	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y acompañamiento en el que se detallan los medios de contacto y pasos a seguir.	Documento impreso y/o digital.	A partir del día hábil siguiente al inicio de la vigencia del contrato
3	<p>Entregar al Instituto documento que avale la vigencia durante un año del servicio de soporte técnico con el Proveedor a partir de la entrega del servicio descrito en este anexo técnico.</p> <p>El licenciamiento debe venir a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p>	Documento impreso y/o mediante correo electrónico.	A partir del día hábil siguiente al inicio de la vigencia del contrato
4	Entregar al Instituto un manual de instalación, configuración y pruebas que contenga:	Documento impreso y/o digital PDF o bien, el URL de descarga de este.	A partir del día hábil siguiente al inicio de la vigencia del contrato

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No.	Descripción	Forma de entrega	Fecha compromiso
	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a la consola D Google Cloud Platfom. - Generación del API Key. - Configuración de dominios permitidos. - Verificación del tráfico y consumo. - Configurar presupuestos informativos - Generación y consulta de reportes. 		
5	Proporcionar al Instituto un reporte de consumo de los créditos del licenciamiento descrito en la tabla de este anexo técnico que incluya como mínimo la cantidad de créditos utilizados durante la vigencia del contrato y /o URL de la consola en donde se pueda consultar dicho consumo.	Documento impreso y/o digital PDF o bien, el URL de descarga de este.	Cada mes en los primeros 5 días naturales posteriores al mes que concluye.
6	Constancias de participación en la implementación de la transferencia de conocimiento que se brinde.	Documento impreso	Dentro de los 5 día naturales posteriores a la terminación de la transferencia de conocimiento

X. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán proporcionados en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 am a las 18:00 horas, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

XI. VIGENCIA DEL SERVICIO.

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre 2024.

XVI.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Instituto designa como administrador y responsable a la UTSI y, en su caso, a quien la persona Titular de esta designe como encargada o encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 9

SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en abogacía a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

[Handwritten signatures and marks]

1) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Se requiere el servicio de grabación, transcripción simultánea y elaboración de la versión estenográfica de las sesiones del Consejo General organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) de conformidad con lo siguiente:

El servicio de estenografía consiste en la grabación, transcripción simultánea de las intervenciones orales de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México y la posterior elaboración de la versión estenográfica, identificando las intervenciones de cada participante.

- 1.1 La prestación de servicios se realizará en modalidad presencial o virtual, según se requiera por el IECM. Cuando las sesiones del Consejo General sean realizadas de manera presencial, el servicio de elaboración de versiones estenográficas deberá presentarse en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México incluyendo la grabación, transcripción y elaboración de la versión estenográfica, identificando las intervenciones de los participantes.
- 1.2 Cuando las sesiones del Consejo General sean realizadas de manera mixta o virtual, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección del Secretariado, proporcionará al proveedor la liga de acceso, grabación de audio, o grabación de video del evento, según se requiera y el servicio será proporcionado de manera remota con el uso de herramientas informáticas (Microsoft Teams, Cisco WebEx, etc.) e incluirá la transcripción y elaboración de la versión estenográfica, identificando las intervenciones de los participantes.
- 1.3 La Dirección del Secretariado al requerir los servicios al proveedor identificará la modalidad en la prestación del mismo (presencial o virtual).

2) CANTIDAD DEL SERVICIO

- 2.1 El servicio se requerirá por un máximo de 5,745 minutos y un mínimo de 1,149 minutos, con base en lo solicitado por la Secretaría Ejecutiva, así como por el promedio de horas de sesión del Consejo General, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

3) REQUERIMIENTOS

- 3.1 El proveedor deberá tener los conocimientos y experiencia necesarios para la prestación de este tipo de servicios.
- 3.2 El proveedor deberá contar con el personal necesario para el otorgamiento del servicio; como mínimo deberá acreditar tener un grabador y cuatro estenógrafos.
- 3.3 El proveedor deberá poseer el equipo de grabación y cómputo requerido para el servicio.
- 3.4 El proveedor deberá entregar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con curriculum y la experiencia necesaria para la prestación del servicio de estenografía.
- 3.5 El proveedor deberá entregar copia simple y mostrar los originales para cotejo de la documentación oficial que avalen que las personas que participarán en esta actividad están calificadas para ello, mínimo a nivel técnico y/o constancia de trabajos similares desempeñados que acrediten la experiencia en la materia, por lo menos de dos años. Los documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la concursante, y deberá presentarla en su propuesta

4) DE LA SOLICITUD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

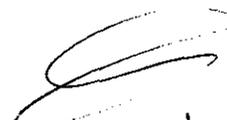
Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



La Dirección del Secretariado hará la solicitud de servicios al proveedor por medio de correo electrónico, indicando si se trata de sesiones virtuales, mixtos o presenciales.

Eventos presenciales

- 4.1 La prestación del servicio presencial se realizará en las oficinas centrales del Instituto, con domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, Código Postal 14386, Ciudad de México o en sedes alternas fuera del domicilio del Instituto.
- 4.2 Cuando la prestación del servicio sea presencial, el proveedor deberá presentarse cuando menos con 30 minutos de anticipación a la hora programada para la celebración de la sesión a la cual se le convocó, con el objeto de que instale los equipos requeridos para la adecuada prestación del servicio.
- 4.3 Para cada servicio, el proveedor tendrá que presentarse con su equipo de trabajo, de acuerdo con el requerimiento del evento a atender.
- 4.4 El proveedor será responsable de proporcionar las medidas de seguridad que prevén los protocolos del IECM al personal que comisione para la prestación del servicio.
- 4.5 Durante su permanencia en las Instalaciones del IECM, el proveedor y su personal atenderán los protocolos establecidos.
- 4.6 Cuando la sesión sea presencial el proveedor del servicio realizará la grabación del evento con su propio equipo a partir de la cual realizará la transcripción y elaboración de la versión estenográfica.
- 4.7 La Dirección del Secretariado podrá solicitar cortes parciales inalterados de la transcripción, antes de que concluya la sesión, los cuales serán entregados por el proveedor por medio de correo electrónico o en dispositivo de almacenamiento portátil.
- 4.8 La versión estenográfica será enviada por el proveedor mediante correo electrónico a las cuentas que proporcione la Dirección del Secretariado a más tardar 90 minutos después de la conclusión de la sesión de que se trate.
- 4.9 En caso de que la Dirección del Secretariado no cuente con la información por correo electrónico, para la remisión de la versión estenográfica en el tiempo establecido; antes de concluir el plazo para la entrega del archivo electrónico, se podrá hacer entrega de este en un dispositivo de almacenamiento externo; posteriormente se hará la remisión respectiva por correo electrónico.

Eventos virtuales

- 4.10 En caso de sesiones virtuales, la Dirección del Secretariado proporcionará liga de acceso, grabación de audio o grabación de video que se hará llegar mediante la cuenta de correo electrónico que indique el proveedor.
- 4.11 Si se proporciona liga de acceso, la versión estenográfica final deberá ser entregada por el proveedor por medio de las cuentas de correo electrónico que indique la Dirección del Secretariado a más tardar 90 minutos después de la conclusión del evento de que se trate.
- 4.12 En el supuesto de que se remita grabación de audio o grabación de video, la versión estenográfica final deberá ser entregada por el proveedor por medio de las cuentas de correo electrónico que indique la Dirección del Secretariado a más tardar 90 minutos después de la recepción de la grabación de la sesión respectiva.

5) DEL FORMATO DE LAS TRANSCRIPCIONES

- 5.1 El tamaño de la página será Carta de 21.59 cm. X 27.94 cm.
- 5.2 Se dejará un margen en cada página de 2.5 cm. en el extremo superior e inferior; mientras que en los extremos izquierdo y derecho, el margen será de 2.5 cm.
- 5.3 El texto se escribirá en mayúsculas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- 5.4 El tipo de fuente será arial y el tamaño 12.
- 5.5 El interlineado de la página será de 1.5 líneas.
- 5.6 Cada versión estenográfica deberá llevar una portada que contenga:
 - Secretaría Ejecutiva
 - Dirección del Secretariado
 - La leyenda "Versión Estenográfica de..."
 - El nombre de la sesión
 - Fecha y hora a la que se convocó
 - Nombre del proveedor
 - Nombre del estenógrafo encargado de la integración del documento
- 5.7 Cada página deberá estar numerada en el margen inferior y centrada.
- 5.8 En el margen superior en fuente arial 9 se deberá anotar el nombre del acto o evento a partir de la segunda página.
- 5.9 En la segunda página la versión estenográfica comenzará con la fecha en el formato: Ciudad de México, DD de MM de AAAA. Con formato arial 12, alineación justificada y en negritas.
- 5.10 A continuación, como título se anotará la leyenda: Versión Estenográfica de (nombre de la sesión), de la propia institución. (Alineación centrada, arial 12 y con negritas).
- 5.11 Al comenzar cada intervención se deberá anotar la leyenda y el cargo que ocupa el de la voz en el Órgano Colegiado que sesiona, seguido de su nombre; Por ejemplo: "En uso de la palabra el Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez". (En negritas, arial, alineación justificada)
- 5.12 A continuación, a renglón seguido de esos datos, se transcribe la intervención.
- 5.13 Las versiones estenográficas deberán terminar con la leyenda fin de la transcripción.

6) DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Eventos presenciales

- 6.1 El precio del servicio cuando sea presencial será por 45 minutos o fracción de 15 de minutos, y su contabilización se realizará a partir de la hora programada para el inicio de la sesión y hasta la hora en que concluya.
- 6.2 Si la duración de la actividad presencial es menor a 45 minutos, se pagará el equivalente a 45 minutos, acorde a lo establecido en el contrato de prestación de servicios correspondiente.
- 6.3 Después de los 45 minutos, el cómputo se efectuará por fracciones de 15 minutos.
- 6.4 No se considerará para el cálculo del tiempo efectivo invertido en la actividad, la media hora previa a la programada, en la cual deberán estar, en su caso, presentes los estenógrafos.
- 6.5 En caso de cancelación de una sesión, acto o evento sin previo aviso, se cubrirán 45 minutos de servicio.
- 6.6 Si el aviso de la cancelación se realizó al proveedor con 8 horas de anticipación a la hora programada para el inicio del evento presencial, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.
- 6.7 La contabilidad de los tiempos efectuada por el proveedor deberá ser validada por la Dirección del Secretariado.

Eventos virtuales

- 6.8 Para el caso de una sesión virtual, el costo del servicio será por fracciones de 15 minutos y su contabilización se realizará a partir de la hora programada para el inicio de la programada para el inicio y hasta la hora en que concluya.
- 6.9 Si la duración de la sesión virtual fue menor a 15 minutos, se pagará el cuarto de hora completa, conforme a lo establecido en el contrato respectivo.
- 6.10 En caso de cancelación de una sesión virtual sin previo aviso, se cubrirán 15 minutos de servicio.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- 6.11 Si el aviso de la cancelación se realizó al proveedor con 8 horas de anticipación a la hora programada para el inicio del evento virtual, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.
- 6.12 La contabilidad de los tiempos efectuada por el proveedor deberá ser validada por la Dirección del Secretariado.

PARTIDA 10

SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA A LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA

1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

- 1.1 El servicio de traducción e interpretación simultánea a la lengua de señas mexicana (LSM) consiste en interpretar una comunicación verbal y traducirla mediante una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, miradas y movimientos corporales de manera simultánea y consecutiva.
- 1.2 La traducción se realizará de manera simultánea durante el desarrollo de las sesiones del Consejo General del Instituto y de los eventos de las áreas que lo requieran.
- 1.3 Se traducirán las expresiones verbales resultantes de las intervenciones de los participantes en las sesiones y eventos.
- 1.4 Asimismo, la Dirección del Secretariado (DS) podrá solicitar que se proporcione el servicio de traducción e interpretación simultánea a la lengua de señas mexicana durante la realización de sesiones de los órganos colegiados del Instituto, celebración de eventos institucionales, así como la grabación de promocionales.

2. CANTIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO

- 2.1 El servicio se requerirá por un máximo de **18,300** minutos y un mínimo de **3,660** minutos, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

3. REQUERIMIENTOS

- 3.1 El proveedor deberá contar con los conocimientos y experiencia necesaria para la realización de traducciones e interpretaciones simultáneas a la lengua de señas mexicana.
- 3.2 El proveedor deberá entregar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con la experiencia necesaria para la prestación del servicio de traducción e interpretación simultánea a la lengua de señas mexicana requerida. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la concursante, y deberá presentarla en su propuesta
- 3.3 El proveedor del servicio de traducción e interpretación simultánea a la lengua de señas mexicana deberá contar con dos intérpretes, alternando su participación por turno de 5 a 20 minutos durante el desarrollo de las sesiones.

4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 4.1 El proveedor del servicio será notificado vía correo electrónico por parte de la Dirección del Secretariado de la fecha y hora en la que sesionará el Consejo General y Comisiones, así como en aquellos actos y eventos programados por las diversas áreas del Instituto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- 4.2 El prestador de esta actividad deberá presentarse con su personal necesario para garantizar la cobertura total del acto y evento, 30 minutos antes de la hora indicada para el inicio de la sesión que corresponda.
- 4.3 El proveedor será responsable de proporcionar las medidas de seguridad que prevén los protocolos del IECM al personal que comisione para la prestación del servicio.
- 4.4 Durante su permanencia en las instalaciones donde se desarrollen los eventos, el proveedor y su personal deberá atender los protocolos establecidos.
- 4.5 Para realizar el cambio de intérpretes, se cuidará cortar a la par las intervenciones de los integrantes del Consejo.
- 4.6 La prestación del servicio se realizará en la sala de Consejo General situada en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México o en sedes alternas fuera del domicilio del Instituto, lo cual será notificado con la anticipación que el caso requiera.
- 4.7 El Instituto, sin restricción alguna podrá videograbar, editar y producir, por los medios a su alcance, la traducción que realice el proveedor.
- 4.8 La grabación de la traducción podrá ser distribuida, transmitida y difundida de manera libre por el Instituto.

5. DETERMINACIÓN DEL COSTO

- 5.1 El costo del servicio será por 45 minutos o fracciones de 15 minutos y su contabilización se realizará a partir de la hora de inicio programada y hasta la hora de conclusión de la sesión.
- 5.2 Cuando la duración del servicio sea menor a 45 minutos, de cualquier forma, se pagarán los 45 minutos completos, acorde a lo establecido en el contrato de prestación de servicios correspondiente.
- 5.3 A partir del rebase de los 45 minutos, el cómputo se efectuará por fracciones de 15 minutos.
- 5.4 No se considerará para el cálculo del tiempo efectivo invertido en la actividad, la media hora previa a la programada, en la cual deberán estar presentes los traductores.
- 5.5 En caso de cancelación de una sesión o evento sin previo aviso, se cubrirán 45 minutos de servicio.
- 5.6 Si el aviso de la cancelación se realizó al proveedor con 8 horas de anticipación a la hora programada para el inicio, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.
- 5.7 El proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del evento, fecha de realización, así como hora de inicio y término. Dicha factura, será validada por la Dirección del Secretariado.
- 5.8 La contabilidad de los tiempos efectuada por el proveedor deberá ser validada por la Dirección del Secretariado.

PARTIDA 11

SERVICIO DE TRADUCCIÓN ORAL Y ESCRITA A LENGUAS INDÍGENAS NÁHUATL, MIXTECO, ZAPOTECO, MAZATECO, OTOMÍ, MAZAHUA Y TRIQUI

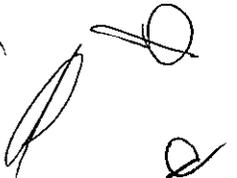
1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

- 1.1 El servicio de traducción a lenguas indígenas consiste en interpretar una comunicación verbal o escrita a las lenguas indígenas náhuatl, mixteco, zapoteco, mazateco, otomí, mazahua y triqui.
- 1.2 La traducción de las expresiones verbales resultantes de las intervenciones de los participantes en los actos o eventos que las áreas requerentes señalen se realizará de manera simultánea.
- 1.3 La traducción de igual manera será escrita, acorde con los requerimientos de las áreas correspondientes, en cuanto al número de páginas y tipo de lenguas indígenas solicitadas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, sin apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- 1.4 Asimismo, la Dirección del Secretariado (DS), podrá solicitar a petición del área respectiva, que se proporcione el servicio de traducción simultánea a lenguas indígenas durante la realización de sesiones de los órganos colegiados del Instituto, celebración de actos o eventos institucionales, así como para la grabación de promocionales.

2. CANTIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO

- 2.1 El servicio de traducción oral se requerirá por un máximo de 1,080 minutos y un mínimo de 216 minutos, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2.2 El servicio de traducción escrita será por un máximo de 290 hojas y un mínimo de 58 hojas, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

3. REQUERIMIENTOS

- 3.1 El traductor deberá contar con los conocimientos y experiencia necesaria para la realización de traducciones orales y escritas a Lenguas Indígenas, preminentemente náhuatl, mixteco, zapoteco, mazateco, otomí, mazahua y triqui.
- 3.2 El proveedor del servicio de traducción oral a lenguas indígenas deberá contar por lo menos con dos intérpretes para que en su caso, añerre su participación por tumos de 15 a 30 minutos cada uno, durante el desarrollo de la sesión que se trate, garantizando la cobertura total del acto o evento.
- 3.3 El proveedor deberá entregar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con la experiencia necesaria para la prestación del servicio de traducción oral simultánea a la lengua indígena requerida. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la concursante, y deberá presentarla en su propuesta.
- 3.4 El proveedor deberá entregar copia simple y mostrar los originales para cotejo de la documentación oficial que avale que las personas que participarán en la traducción oral están calificadas para ello, o bien constancia de trabajos similares que acrediten su experiencia en esta materia, de los dos últimos años.

4. PRESTACION DEL SERVICIO

- 4.1 El proveedor será notificado por la Dirección del Secretariado, vía correo electrónico de la fecha, hora, lugar y tipo de servicio que se requerirá.
- 4.2 Cuando el servicio sea oral, el prestador de esta actividad deberá presentarse en su caso con los intérpretes necesarios para garantizar la cobertura total del acto o evento, treinta minutos antes de la hora indicada para su inicio.
- 4.3 Para realizar el cambio de intérpretes, se cuidará cortar a la par de las intervenciones de los participantes en los actos o eventos y actividades que requieran este servicio.
- 4.4 Cuando la traducción sea escrita, la fecha de entrega será en un máximo de 5 días naturales, contando a partir del envío de los documentos para la traducción correspondiente.
- 4.5 La prestación del servicio de traducción oral se realizará en los diversos espacios de las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México o en sedes alternas fuera del domicilio del Instituto, lo cual será notificado al proveedor con la anticipación que el caso requiera.
- 4.6 El proveedor será responsable de proporcionar las medidas de seguridad que prevén los protocolos del IECM al personal que comisione para la prestación del servicio.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- 4.7 Durante su permanencia en las instalaciones donde tendrá verificativo la realización del acto o evento, el proveedor y su personal deberán atender los protocolos establecidos.
- 4.8 El Instituto, sin restricción alguna podrá videograbar, editar y producir, por los medios a su alcance, la traducción que realice el prestador del servicio.
- 4.9 La grabación de la traducción podrá ser distribuida, transmitida y difundida libremente por el Instituto.

5. DETERMINACIÓN DEL COSTO

- 5.1 El precio del servicio oral será por 45 o fracciones de 15 minutos y su contabilización se realizará a partir de la hora programada para el inicio.
- 5.2 Cuando la duración de la actividad sea menor a 45 minutos, de cualquier forma, se pagarán los 45 minutos, acorde a lo establecido en el contrato de prestación de servicios correspondiente.
- 5.3 A partir del rebase de los primeros 45 minutos, el cómputo se efectuará por fracciones de 15 minutos.
- 5.4 No se considerará para el cálculo del tiempo efectivo invertido en la actividad, la media hora previa a la programada, en la cual deberán estar presentes las personas traductoras.
- 5.5 En caso de cancelación de un evento sin previo aviso, se cubrirán 45 minutos de servicio.
- 5.6 Si el aviso de la cancelación se comunicó al traductor con 12 horas de anticipación a la hora programada para su inicio, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.
- 5.7 En el caso del servicio de traducción escrita el proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del documento y número de hojas de que consta, así como el costo por hoja. Dicha factura, será validada por la Dirección del Secretariado.
- 5.8 En el caso del servicio de traducción oral el proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del evento, fecha de realización, así como hora de inicio y término. Dicha factura, será validada por la Dirección del Secretariado.
- 5.9 La contabilidad de los tiempos orales efectuada por el proveedor deberá ser validada por la Dirección del Secretariado.
- 5.10 El precio del servicio escrito será por página tamaño carta, tamaño de fuente arial 12, interlineado 1.5. Se dejará un margen en cada página de 2.5 cm. en el extremo superior e inferior; mientras que en los extremos izquierdo y derecho, el margen será de 2.5 cm. Cuando la solicitud de la traducción sea menor a una página, se pagará por media página tamaño carta o un cuarto de página tamaño carta de manera proporcional.

PARTIDA 12

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y DIVERSOS EVENTOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DE CIRCUITO CERRADO DE INTERNET

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) requiere la contratación del servicio de mantenimiento de cabina de video y terminales de transmisión en oficinas centrales; soporte técnico para el manejo de cámaras en transmisiones de sesiones del Consejo General y diversos eventos institucionales internos; así como el levantamiento de imagen, conversión de audio y video, almacenamiento y generación de señal para transmisiones de eventos institucionales externos.

II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



A. MANTENIMIENTO DE CABINA DE VIDEO:

- a) Revisión, operación y configuración del equipo en cabina de televisión, así como de sus componentes y derivaciones para la correcta recepción de señal y transmisión de audio y video de eventos internos.
 - a. Limpieza y mantenimiento de placas/cajas de video SDI, conectores y cables en cabina de video y puntos de envío y recepción de señal.
- b) Revisión, pruebas, ajuste, actualización de software y; en su caso, configuración de equipo y componentes en la cabina de video, de acuerdo con el siguiente listado y equipo:
 - a. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración del Switcher Ross Carbonite.
 - b. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración de tres procesadores Black Magic.
 - c. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración del grabador en disco duro de estado sólido Black Magic.
 - d. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de máquinas reproductoras y grabadoras JVC.
 - e. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración de tres cámaras P2HD Panasonic AJ-PX270, tres cámaras P2 Panasonic 200 AG-HVX200AP.
 - f. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de intercomunicadores: 1 cerebro clear com con 4 diademas y 1 para cabina.
 - g. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, programación del generador de caracteres XPression Designer. Trasmisión de placas y logotipos en vivo, y en su caso creación y configuración de nuevos elementos gráficos.
 - h. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de Consola de audio Shure SCM810, abastecido por línea.
 - i. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de tira de parcheo de audio y video.
 - j. Revisión del buen funcionamiento de un distribuidor de audio.
 - k. Revisión del buen funcionamiento de tres distribuidores de video.
 - l. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración de la cámara de lenguaje de señas para las sesiones de Consejo General.
 - m. Revisión del buen funcionamiento y, configuración de un joystick Sony RM-IP10 y tres cámaras robóticas Sony PTZ.
 - n. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de la red de cableado de audio y video de todos los componentes de la cabina de video.
 - o. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración Modulador RF VeCOAXPRO Full Digital HD video.

El equipo listado es enunciativo mas no limitativo; puesto que, en el caso de que la UTCSyD cuente con nuevo equipo, se hará saber en tiempo y forma al proveedor para su atención.

El proveedor deberá atender las solicitudes de la UTCSyD de reconfiguración de los componentes antes descritos y la comunicación entres si, a fin de ajustar la ingeniería de cabina de video que responda a necesidades requeridas.

- c) Revisión, y ajustes de generación de señal institucional y de tv abierta para la red institucional de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), de acuerdo con el siguiente listado:
 - a. Mantenimiento a la distribución de señales de audio y video del Modulador RF VeCOAXPRD, para su transmisión por la red RF.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- b. Mantenimiento a la distribución de señales de audio y video desde la cabina de video, para su transmisión por internet.
- c. Revisión del envío de señal institucional y tv abierta a la red de Radio Frecuencia (RF) y de los subtruncos de distribución.
- d. Durante el periodo del contrato, se requiere la atención de 8 llamados para la revisión, mantenimiento y en su caso migración o reparación de alguna terminal, para la correcta operación de la señal digital del canal 15.4 (interno) asignado para la transmisión en circuito cerrado de los eventos institucionales; así como la señal digital de los canales de televisión abierta. El proveedor deberá considerar insumos para dichos trabajos: Cable RF, boosters, limitador de señal, campanas, barriles, divisores, escalera, herramientas y mano de obra para este fin.
- e. Reparación de lo que se desprenda del mantenimiento preventivo de la red durante el periodo que cubre el contrato.

El proveedor deberá asegurar una correcta señal en normas y grabación de audio y video para su envío a través del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y entrega de señal a la plataforma de internet. Por lo anterior, el proveedor deberá conocer los menús y configuración de la totalidad de los equipos antes mencionados; puesto que, de ser requerido, el proveedor deberá ajustar la configuración de equipo para los fines que la UTCSyD requiera.

Para este fin, el proveedor deberá considerar una persona técnica o ingeniero/a especialista que dé respuesta inmediata para la configuración y ajuste del rack de la cabina de video.

En el caso de existir una falla imputable a un equipo y que no pueda ser ajustado para la generación o transmisión correcta de la señal a través del CCTV, el proveedor deberá realizar un diagnóstico y dictamen de la falla y deberá de proporcionar, a manera de préstamo, el equipo en cuestión en un periodo no mayor a tres meses, de manera que la UTCSyD proceda a sustituirlo en su oportunidad.

B. MANTENIMIENTO DE LAS TERMINALES DE TRANSMISIÓN EN OFICINAS CENTRALES DEL IECM

Para el mantenimiento, el proveedor deberá considerar al menos 8 puntos de transmisión de señal SDI: 3 en Consejo General, 3 en Salón de Usos Múltiples, 1 en Comedor Ejecutivo y 1 en Domo

- a) Revisión, mantenimiento, reparación, y en su caso sustitución de terminales, para la correcta transmisión y operación de la señal digital en la cabina de video de la UTCSyD a fin de realizar el envío de señal de video SDI para la transmisión en Youtube y redes sociales de los eventos institucionales.
- b) Limpieza y mantenimiento de placas/cajas de video SDI, conectores y cables en cabina de video y puntos de envío y recepción de señal.
- c) Revisión y, en su caso, sustitución de cable SDI, conectores, campanas, barriles, divisores y cajas/placas con fallas en envío y/o recepción de señal.
- d) Retiro de líneas en desuso en rack de video y puntos de transmisión.
- e) Mantenimiento al equipo de intercomunicación (Intercom) cabina-camarógrafos consistente en cerebro del control de cabina y tres módulos activos para camarógrafos y uno para cabina.
- f) Reparación de lo que se desprenda del mantenimiento preventivo de la red durante el periodo que cubre el contrato.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Para este fin, el proveedor deberá considerar insumos para el mantenimiento: cable SDI, cajas SDI, conectores, campanas, barriles y divisores Belden; asimismo, deberá considerar herramientas, escalera y mano de obra.

- C. SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DE CÁMARAS EN TRANSMISIONES DE SESIONES DE CONSEJO GENERAL Y DIVERSOS EVENTOS INSTITUCIONALES INTERNOS:
- a) Instalación, prueba, ajuste y manejo del equipo de producción para las sesiones presenciales o mixtas del Consejo General o, en su caso, de eventos especiales internos organizados por el Instituto, de acuerdo con el siguiente listado:
 - a. Switcher Ross Carbonite
 - b. Tres procesadores Black Magic
 - c. Grabador en disco duro de estado sólido Black Magic
 - d. Máquinas reproductoras y grabadoras JVC
 - e. Tres cámaras P2HD Panasonic AJ-PX270 y una cámara Panasonic AG-HVX200AP.
 - f. Intercomunicadores: 1 cerebro clear com con 4 diademas y 1 para cabina.
 - g. Un generador de caracteres XPression Designer: Trasmisión de placas y logotipos en vivo.
 - h. Un multiview monitores.
 - i. Consola de audio Shure SCM810, abastecido por línea.
 - j. Un distribuidor de audio y tres distribuidores de video
 - k. Tres cámaras robóticas de video con joystick en cabina.
 - l. En su caso, cableado de audio (Canon y Plug) y video (SDI y HDMI).
 - m. Siete televisores en la Salón de Consejo General (seis televisores en sala y un televisor al centro de la herradura)
 - b) Montaje, desmontaje, switcheo y dirección de cámaras durante las sesiones del Consejo General y diversos eventos internos institucionales.
 - c) Se requiere de una persona operadora de switcher de cabina, un director/a de cámaras, un operador/a del generador de caracteres en cabina de video, cuatro camarógrafos/as y operador/a de switcher digital (wirecast).
 - d) Montaje y desmontaje de iluminación y back o green para persona de Lengua de Señas Mexicana (LSM) para sesiones de Consejo General.
 - e) La empresa deberá proporcionar una estación streaming para sesiones virtuales o híbridas con capacidad de al menos cuatro señales independientes para su transmisión por youtube y redes sociales.
 - a. Se requiere con operador/a (switcher virtual y gráficos).
 - b. Dicho equipo deberá contar con las licencias del software necesario para las tareas señaladas.
 - c. El equipo deberá contar con las tarjetas capturadoras o convertidores necesarios para recibir las 4 señales.
 - f) La empresa deberá proporcionar una estación streaming para sesiones virtuales o híbridas con capacidad de al menos cuatro señales independientes para su transmisión por youtube y redes sociales.
 - g) Asistencia técnica inmediata a llamados que el Instituto requiera para los diferentes eventos internos institucionales requeridos.
 - h) Se estima que se realizarán cuatro eventos institucionales mensuales presenciales o mixtos en la sede central del Instituto (Sesiones de Consejo General y/o eventos internos), y un evento virtual transmitido desde la sede central del Instituto (Sesiones de Consejo General y/o eventos internos) durante el periodo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



enero-diciembre de 2024. Los eventos podrán ser acumulables y/o transferibles en el periodo de enero-diciembre de 2024.

D. LEVANTAMIENTO DE IMAGEN, CONVERSIÓN DE AUDIO Y VIDEO, ALMACENAMIENTO Y GENERACIÓN DE SEÑAL PARA TRANSMISIONES DE EVENTOS INSTITUCIONALES EXTERNOS:

- a) La empresa proporcionará el servicio de dirección, levantamiento de imagen, videograbación y generación de señal de audio y video para la transmisión por internet de los eventos especiales en locaciones externas, así como la entrega de los materiales audiovisuales que la UTCSyD solicite. Para ello, se requieren, al menos, cuatro cámaras, propiedad de la empresa, con operadores/as, cables, micrófonos, mixer de video y equipo de iluminación con las siguientes características técnicas:
 - a. Cuatro cámaras profesionales HD, con microfonía, trípiés profesionales respectivos y un kit de iluminación.
 - b. Mixer de video con capacidad picture in picture para la persona traductora de lengua de señas mexicana y gráficos.
 - c. Grabador HD.
 - d. Intercomunicación de equipo operativo.
 - e. Cables, extensiones, convertidores y herramienta necesaria para dicho fin.
 - f. 1 lámpara led de pie para lenguaje de señas.
 - g. Convertidor SDI a HDMI bidireccional para entrega de señal para máquina de transmisión.
 - h. 1 consola de audio.
- b) Montaje, desmontaje, switcheo y dirección de cámaras durante los eventos externos requeridos.
- c) Se requiere de un operador/a de switcher, un director/a de cámaras, un operador/a del generador de caracteres y cuatro camarógrafos/as.
- d) La empresa deberá considerar el montaje con al menos tres horas de anticipación o de ser necesario con un día de antelación; asimismo, considerar la posible necesidad de realizar scoutings y pruebas previas en locaciones para asegurar una correcta cobertura y/o transmisión web.
- e) Se estiman cuatro transmisiones al mes; la sede será en la Ciudad de México. El equipo y el personal correrán a cuenta del proveedor. Los eventos podrán ser acumulables y/o transferibles en el periodo de enero-diciembre de 2024.
- f) Conforme las necesidades del área, el material grabado deberá ser entregado de manera digital (Con archivos identificado con nombre y fecha, en formato .mp4, o .mov) y/o dvd listo para su retransmisión (en player y debidamente rotulado). Asimismo; de ser requerido por el área, la grabación se podrá entregar en locación en tarjeta SD o Disco Duro HD para su pronta gestión. Dicha tarjeta o Disco Duro HD deberá ser proporcionado a manera de préstamo por el proveedor del servicio.

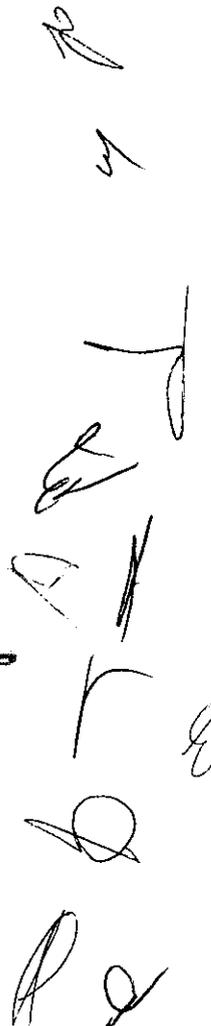
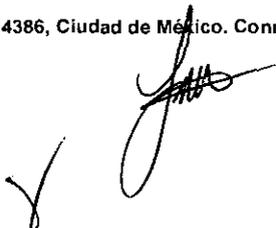
III. CONSIDERACIONES:

- A. Para el cumplimiento de los servicios solicitados en el presente documento, el proveedor podrá visitar previamente las instalaciones de las oficinas centrales de este Instituto, a fin de conocer las condiciones para los servicios de mantenimiento y manejo de equipo de la UTCSyD.
- B. Presentar curriculum vitae donde muestre que la empresa tiene experiencia en el manejo de cámaras, producción y edición de programas en video para los incisos C y D de los Requerimientos del Servicio; además deberá presentar documentación de alguna institución que compruebe oficialmente el conocimiento técnico. Asimismo, para la cobertura de eventos externos e internos el personal operativo deberá comprobar con documentación y

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



IECM-INV-14/23

soporte fehaciente, que cuenta con experiencia profesional (externa a este instituto) en los últimos 18 meses en el manejo de cámaras y equipo de video. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la concursante, y deberá presentarla en su propuesta

- C. En el caso de remplazo del personal para el servicio de los incisos C y D de los Requerimientos del Servicio; deberá notificar por escrito a la UTCSyD con la documentación que avale que cuenta con la experiencia requerida en el párrafo anterior.
- D. El personal que atienda los trabajos de los incisos C. y D. deberá estar debidamente identificada con vestimenta de la empresa prestadora del servicio; a fin, de contar con una buena imagen del personal que dará atención de los eventos de carácter institucional.
- E. En su propuesta el proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad en la que indique que cuenta con infraestructura y oficinas localizadas en la Ciudad de México o área metropolitana. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la concursante, y deberá presentarla en su propuesta

IV. ENTREGABLES:

- A. El proveedor deberá entregar por escrito y dirigido al titular de la UTCSyD, un reporte mensual dentro de los primeros 5 días hábiles de los trabajos preventivos y correctivos de mantenimiento para los incisos A, B, C y D de los Requerimientos del Servicio; y de los eventos y servicios de soporte atendidos.
- B. El proveedor deberá elaborar y proporcionar a la UTCSyD el diagrama (instalación y ubicación de equipos), de los componentes de la Cabina de Televisión (Inciso A. subinciso a) y b) de los Requerimientos del Servicio), previo a la finalización del contrato.
- C. Adicionalmente, el proveedor deberá elaborar y proporcionar a la UTCSyD el diagrama (instalación y ubicación de equipos), del Circuito Cerrado de Televisión (Inciso A. subinciso c) de los Requerimientos del Servicio), previo a la finalización del contrato.

V. PERIODO DEL CONTRATO:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

PARTIDA 13

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2023 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2024 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2024.

El servicio de fumigación nos permite planificar el control de las plagas urbanas, es una cuestión irrenunciable para la salud pública. Esto es debido a que la propagación de colonias de insectos, ratas y otros animales, provocan serias enfermedades a las personas. Estas plagas no sólo pueden llegar a causar enfermedades, sino que además causan importantes destrozos materiales, lo que suponen unos gastos económicos importantes. Es por ello que, se requiere un servicio de fumigación que tome las medidas necesarias para evitar este tipo de problemas, evitando la propagación de plagas dentro del Instituto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/23

El período del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en oficinas centrales, casa colonines, almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados.

La concursante deberá presentar copia de Licencia sanitaria vigente a nombre de la concursante participante, expedida por la Secretaría de Salud en la que se autorice los servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la concursante, y deberá presentarla en su propuesta

El servicio de fumigación se realizará en los siguientes domicilios:

OFICINAS	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Huizaches, No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.
Casa Colorines	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotiltán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.
01	Calle Angel Brioso Vasconcelos Zona 06, Manzana 37, Lote 7, Colonia Cuauhtepac, 8. Alto (actualmente Palmatilla), Gustavo A. Madero, Código Postal 07170, Ciudad de México
02	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
03	Avenida 22 de Febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.
04	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
05	Cairo número 8, Colonia Clavería, Azcapotzalco, Código Postal 02080, Ciudad de México
06	Avenida 551, No. 208, San Juan de Aragón 2ª Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.
07	Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotiltán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Manuel Rivera Cambas, No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
14	Tzinal No. 347, Colonia Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Peñón número 86, Colonia Narvarte Oriente, Benito Juárez, Código Postal 03023, Ciudad de México
18	Calle Benvenuto Cellini, No. 105, Colonia Alfonso XIII, Código Postal 01460, Álvaro Obregón, Ciudad de México
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
21	Calle Rafael García Moreno (antes Francisco Javier Mina), Lote 63, Manzana 14, Colonia Barrio San Miguel, Iztapalapa, Código Postal 09360, Ciudad de México.
22	José Peón del Valle, Lote 5, Manzana 47, Colonia Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, C.P. 09530, Ciudad de México
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

(Handwritten signatures and marks)



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/23

OFICINAS	DOMICILIO
26	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
27	Calle Oyamel Lt 4, Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México
28	Paseo de las Galias 35, Colonia Lomas Estrella, Segunda Sección II, Código Postal 09890, Iztapalapa, Ciudad de México.
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Colonia Jardines de San Lorenzo, Iztapalapa. CP 09940, Ciudad de México.
32	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Alvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México

Nota: En caso de existir algún cambio de en alguno de los domicilios señalados, el servicio deberá continuar proporcionándose ahora en la nueva ubicación, para lo cual el Instituto Electoral dará aviso con 48 horas de anticipación. Estos cambios serán sin costo extra.

Para el inicio del servicio, se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, dentro de los 5 días hábiles posteriores de inicio del periodo del servicio, un calendario donde se indique la fecha en la que se prestará el servicio de fumigación, en las oficinas centrales, casa colorines, almacén Tláhuac y órganos desconcentrados.

El prestador del servicio realizará el proceso de fumigación en los inmuebles señalados, conforme al calendario indicado en forma mensual, preferentemente durante las dos últimas semanas de cada mes a partir de las 9:00 horas.

En caso de presentarse un reporte solicitando fumigación adicional en algún inmueble se realizará, sin costo adicional.

En oficinas centrales y casa colorines, los servicios se deberán calendarizar en sábados preferentemente a partir de las 9:00 horas, para los servicios del almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados, el servicio se proporcionará de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 y 14 horas.

Para el edificio de Huizaches número 25, el servicio de fumigación además de todo el inmueble, comprenderá la cocineta del Consejo General, cocineta de Comedor Ejecutivo y área de trabajo (atrás) del Salón de Usos Múltiples.

El servicio debe controlar y prevenir la propagación de insectos, roedores y/o cualquier plaga, en los inmuebles del Instituto Electoral, de al menos la siguiente fauna:

Ratas	Ratones	Tijerilla
Cucaracha	Cucaracha oriental	Cucaracha café
Cucaracha Americana	Moscas	Mosquitos
Cochinilla	Hormiga Casera	Grillos
Araña Viuda Negra	Araña Marrón	Ciempies
Avispa	Caracoles	Piojo
Chapulines	Alacranes	Lepisma Saccharina
Escorpiones	Pulga	Acaros en General

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

(Handwritten signatures and initials)

Entiéndase que el servicio abarcará:

1. Desinsectación
2. Desacarización
3. Desrodentización
4. Desinfección

Los productos utilizados deberán cumplir con las siguientes características:

- o No deberán contener propiedades corrosivas.
- o No deberán manchar las superficies tratadas.
- o No deberán emitir olores desagradables y ser apropiados para utilizarse sin riesgos en almacenes, oficinas, cocinas y edificios.
- o Deberán ser de uso urbano, industrial y doméstico, sin afectar al ser humano y al medio ambiente.

Cualquier daño o perjuicio causado por el uso de los productos para la fumigación al personal, a terceros, al inmueble, mobiliario o medio ambiente, será responsabilidad única y exclusivamente de "el prestador del servicio".

En caso de ser necesario y si se observa la persistencia de la plaga, "El Prestador del Servicio" otorgará cuantas veces sea necesario la fumigación, dentro del período del servicio y sin costo adicional para el Instituto Electoral hasta controlar las plagas existentes. En caso de que se reporte la existencia de plagas en alguno de los inmuebles del Instituto Electoral, el proveedor del servicio deberá tomar las medidas pertinentes para su control, en un plazo de 48 horas como máximo después de recibir el reporte (vía telefónica, electrónica o escrita), sin costo extra para el Instituto Electoral.

En caso de que el personal que designe el proveedor para realizar el servicio sufra algún accidente, intoxicación y/o enfermedad durante el periodo en el que se realice el servicio, el proveedor se hará totalmente responsable y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de toda responsabilidad civil o penal.

"El Prestador del Servicio", deberá tener precaución con el manejo de cebos, los cuales se tendrán que retirar con sus restos, recipientes y en su caso, con los roedores muertos, evitando que estos, tengan contacto con usuarios y trabajadores del Instituto Electoral.

El prestador de servicio debe realizar reportes por cada servicio que otorgue, mismos que tendrá que entregar al Departamento de Mantenimiento y Servicios, dentro de los 5 días hábiles después de realizar el servicio, este reporte deberá contener nombre y firma del responsable del inmueble, sello del distrito y fecha en la que se realice el servicio.

PARTIDA 14

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES IMPRESOS

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2023 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2024 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Para el correcto y seguro abastecimiento de combustible al parque vehicular del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se requiere la adquisición de las denominadas "TARJETAS INTELIGENTES y VALES IMPRESOS". Una vez que se cuente con las tarjetas, el proveedor otorgará el servicio de suministro de gasolina que se requiera, bajo dos conceptos: tarjetas inteligentes y vales impresos.

Las tarjetas inteligentes y vales impresos se manejarán en montos mínimos y máximos, tal como se observa en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO QUE PODRÁ EJERCERSE	MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE
1	Adquisición de combustible a través de tarjetas electrónicas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024	\$2,000,000.00	\$2,150,000.00
	Vales impresos	\$30,000.00	\$50,000.00

GENERALIDADES

El proveedor tendrá que entregar como parte de la propuesta técnica un directorio vigente en medio impreso y magnético (preferentemente CD), en programa Excel, que contenga la relación de estaciones vigentes y funcionando 100% afiliadas al proveedor de cuando menos 3 marcas de gasolineras que cuenten con presencia en el mercado de combustibles en el área metropolitana de la Ciudad de México y bajo el esquema de tarjeta electrónica, que acepten como medio de pago las tarjetas inteligentes, y que la cobertura sea en las áreas señaladas anteriormente.

El directorio deberá contener como mínimo, el número de la estación afiliada, domicilio, nombre del responsable y teléfono.

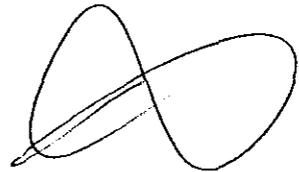
Las estaciones de servicio deberán emitir el ticket de consumo de gasolina, el cual deberá contener como mínimo el kilometraje, costo del litro de la gasolina, fecha y hora de la carga, tipo de combustible.

El Proveedor no podrá emitir documento (pre-factura) de cobro diferente a la factura, y el concepto de cobro será por el importe solicitado al hacer el pedido.

Si el Instituto llevará a cabo la renovación de su parque vehicular, el proveedor proporcionará las tarjetas inteligentes que se requieran, sin costo adicional.

Características y operación para el suministro de gasolina mediante tarjetas electrónicas.

- Tarjeta con chip
- Material resistente
- Medidas de seguridad
- Número de tarjeta, placas y siglas del IECM impresas



La tarjeta plástica, deberá contar con un chip integrado. Deberán estar fabricadas de un material resistente, que impida su rápido deterioro, además de contar las medidas de seguridad necesarias que dificulten su falsificación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



(Handwritten signatures and marks)

Las tarjetas serán emitidas por el proveedor de acuerdo al número de unidades del parque vehicular del Instituto Electoral (ver tabla 1); la cantidad podrá variar según las necesidades de movimientos de altas o bajas de vehículos y deberán personalizarse para cada unidad sin costo extra. Tendrán impreso el número de tarjeta (asignado por el proveedor y será único) y las placas de circulación; así como las siglas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), además, garantizará su vida útil durante el periodo de la contratación y serán sustituidas en caso de deterioro sin costo para el Instituto. No se reconocerá otro cargo diferente que no sea incluido en la misma.

De acuerdo a las políticas y procedimientos que el Instituto tenga a bien determinar, las tarjetas deberán contar mínimo con las características siguientes:

- Producto autorizado para consumir, (gasolina magna).
- NIP personalizado, restrictivo e intransferible.
- Solamente se podrá realizar al vehículo señalado en la tarjeta.

El Instituto Electoral requiere que cualquier modificación de los parámetros realizados a las tarjetas inteligentes, sean reconocidas de manera automática por las terminales existentes en las estaciones de servicio ofrecidas dentro de la cobertura propuesta por el proveedor.

El proveedor:

Se compromete a que todas las tarjetas entregadas, serán admitidas para el suministro de combustible en todas las estaciones marcadas en su catálogo, y garantizará que no serán rechazadas cuando cuenten con saldo.

Tendrá que incluir en su propuesta técnica, nombres y teléfonos de la o las personas que proporcionarán la atención personalizada y la asesoría para la operación de las tarjetas, información sobre la ubicación de estaciones dentro de la cobertura ofrecida y para la recepción de reportes de bloqueo o suspensión de tarjetas, en los casos de extravío, robo o por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado, así como los números telefónicos de las personas encargadas de recibir las llamadas o reportes para el caso en que una estación de gasolina no quiera brindar el servicio.

Se compromete a llevar a cabo la entrega de tarjetas a más tardar el 2 de enero de 2024 en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México, en la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios.

Proporcionará sin costo alguno hasta 20 tarjetas inteligentes adicionales, para los casos de robo, extravío o cualquier que sea el caso.

Descripción del servicio de suministro de gasolina mediante tarjetas inteligentes (tarjeta electrónica).

Un reporte de consumo mensual.

El proveedor proporcionará por correo electrónico o una aplicación informática que permita generar los movimientos capturados de las tarjetas adquiridas por el Instituto, estos movimientos tendrán que constar mínimo con los siguientes detalles:

- Número de tarjeta utilizada en el movimiento y/o consumo.
- Fecha y hora de las cargas realizadas en el periodo reportado.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar secciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/23

- Estación de servicio donde se realiza la carga.
- Precio unitario, importe en pesos, IVA, importe total, monto en litros y tipo de combustible.
- Tipo de movimiento realizado.

El proveedor pondrá a disposición de la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios, las bases o documentos donde se pueda consultar los movimientos realizados en las tarjetas inteligentes en el momento que se requiera, mediante dispositivo electrónico o similar (deberá estar actualizado al momento de su entrega) proporcionando también una clave de acceso. El medio electrónico tendrá que contar con la opción de exportar la información en formato Excel con los siguientes datos como mínimo:

- Marca y/o modelo y placas que permita vincularlo con el vehículo que realizó el consumo.
- Número de tarjeta utilizada en el consumo.
- Fecha y hora de las cargas realizadas en el periodo reportado.
- Estación correspondiente donde se realiza la carga.
- Precio unitario, Importe en pesos, IVA, importe total, monto en litros, tipo de combustible.
- Saldo del importe autorizado después de realizar cada carga.
- Todos los movimientos detallados de dispersión, consumo, devolución, etc.

Para que el proveedor tenga todos los datos del parque vehicular, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, entregará una relación donde se describan.

El proveedor garantizará que por cada operación que realice el usuario en las terminales punto de venta, emitirán un ticket, el cual deberá contener; fecha, hora, estación de servicio, terminación del número de Tarjeta, placas, odómetro anterior, odómetro actual, tipo de combustible, precio por litro, litros consumidos, importe total.

Características y descripción de los vales impresos para el suministro de gasolina (papel impreso)

El proveedor garantizará que los vales de papel que tengan como mínimo las siguientes características:

- Sean canjeables
- Contengan número de folio
- Cuenten con elementos de seguridad
- Tengan una vigencia mínima hasta el 31 de diciembre de 2024
- Valor unitario de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.)

El pago de los vales impresos de combustible que el Instituto Electoral solicite se realizará mediante transferencia electrónica y la entrega de estos.

Tabla No. 1

NO.	AÑO	MARCA	MODELO	PLACAS
1	2019	KIA	RIO	N14-BAR
2	2019	KIA	RIO	M23-BAR
3	2019	KIA	RIO	N62-BAR
4	2019	KIA	RIO	N09-BAR

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



(Handwritten signatures and scribbles)

IECM-INV-14/23

NO.	AÑO	MARCA	MODELO	PLACAS
5	2019	KIA	RIO	N52-BAR
6	2019	KIA	RIO	T43-BBD
7	2019	KIA	RIO	T12-BBD
8	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N12-AHD
9	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	K90-AHD
10	2011	HONDA	CBX250	G01-DE
11	2012	HONDA	CBX250	G71-ML
12	2015	CHEVROLET	AVEO	L96-BCV
13	2015	CHEVROLET	AVEO	K39-ABF
14	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	H86-AHD
15	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N34-AHD
16	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N33-AHD
17	2012	NISSAN	URVAN 9 PASAJERDS	802-YHR
18	2005	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	B39-SCJ
19	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N27-AHD
20	2010	NISSAN	ESTAQUITAS	940-WYG
21	2019	NISSAN	PICK UP NP-300	P74BAR
22	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N47-AHD
23	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N01-AHD
24	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	K76-AHD
25	2012	CHEVROLET	AVEO	995-YHS
26	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	K59-AHD
27	2015	CHEVROLET	AVED	K42-ABF
28	2015	CHEVROLET	AVED	K36-ABF
29	2012	CHEVROLET	AVEO	158-YHS
30	2012	CHEVROLET	AVEO	178-YHS
31	2012	CHEVROLET	AVED	181-YHS
32	2012	DODGE	H-100	227-YJJ
33	2012	DODGE	H-100	332-YJJ
34	2013	DODGE	H-100	337-YJJ
35	2000	DODGE	RAM-WAGON 1500	348-NTF
36	2013	TOYOTA	HIACE	396-XWY
37	2014	NISSAN	URVAN PANEL	417-ZJJ
38	2014	NISSAN	URVAN PASAJE	452-ZJJ
39	2014	NISSAN	URVAN PANEL	511-ZJJ
40	2013	TOYOTA	HIACE	518-XWY
41	2014	NISSAN	URVAN PANEL	547-ZJJ
42	2012	CHEVROLET	AVEO	687-YHS
43	2012	CHEVROLET	AVEO	699-YHS
44	2003	DODGE	RAM-VAN 1500	807-SVY
45	2012	CHEVROLET	AVEO	887-YMJ
46	2000	DODGE	RAM-VAN 1500	895-MDX
47	2003	CHEVROLET	3.5 Ton.	975-SRH
48	2013	DODGE	H-100	975-YHB
49	2000	DODGE	MAXIWAGON	981-PGU
50	2013	DODGE	H-100	993-YHB
51	2019	FORD	3.5 Ton.	A-769-AC
52	2015	CHEVROLET	AVEO	E35-ARW
53	2015	CHEVROLET	AVEO	K13-ABF
54	2015	CHEVROLET	AVEO	K14-ABF
55	2015	CHEVROLET	AVEO	K23-ABF

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Conmutador 5483-3800







IECM-INV-14/23

NO.	AÑO	MARCA	MODELO	PLACAS
56	2016	NISSAN	TSURU GS1	K77-AHD
57	2012	CHEVROLET	AVEO	812-YHS
58	2013	DODGE	H-100	106-YJJ
59	2012	CHEVROLET	AVEO	207-YHS
60	2013	DODGE	H-100	987-YHB
61	2012	CHEVROLET	AVEO	352-YHS
62	2012	DODGE	H-100	169-YJJ
63	2012	CHEVROLET	AVEO	697-YHS
64	2012	DODGE	H-100	317-YJJ
65	2012	CHEVROLET	AVEO	650-YHS
66	2012	DODGE	H-100	972-YHB
67	2012	CHEVROLET	AVEO	707-YHS
68	2013	DODGE	H-100	970-YHB
69	2012	CHEVROLET	AVEO	165-YHS
70	2012	DODGE	H-100	259-YJJ
71	2012	CHEVROLET	AVEO	916-YHS
72	2012	DODGE	H-100	144-YJJ
73	2012	CHEVROLET	AVEO	359-YHS
74	2013	DODGE	H-100	974-YHB
75	2012	CHEVROLET	AVEO	672-YHS
76	2013	DODGE	H-100	992-YHB
77	2012	CHEVROLET	AVEO	639-YHS
78	2013	DODGE	H-100	985-YHB
79	2012	CHEVROLET	AVEO	487-YHS
80	2012	DODGE	H-100	238-YJJ
81	2012	CHEVROLET	AVEO	166-YHS
82	2013	DODGE	H-100	984-YHB
83	2012	CHEVROLET	AVEO	156-YHS
84	2012	DODGE	H-100	247-YJJ
85	2012	CHEVROLET	AVEO	870-YHS
86	2013	DODGE	H-100	991-YHB
87	2012	CHEVROLET	AVEO	366-YHS
88	2012	DODGE	H-100	250-YJJ
89	2012	CHEVROLET	AVEO	918-YHS
90	2012	DODGE	H-100	174-YJJ
91	2012	CHEVROLET	AVEO	877-YHS
92	2013	DODGE	H-100	990-YHB
93	2012	CHEVROLET	AVEO	969-YHS
94	2013	DODGE	H-100	265-YJJ
95	2012	CHEVROLET	AVEO	848-YHS
96	2013	DODGE	H-100	994-YHB
97	2012	CHEVROLET	AVEO	199-YHS
98	2013	DODGE	H-100	988-YHB
99	2012	CHEVROLET	AVEO	283-YHS
108	2013	DODGE	H-100	971-YHB
101	2012	CHEVROLET	AVEO	466-YHS
102	2013	DODGE	H-100	981-YHB
103	2012	CHEVROLET	AVEO	267-YHS
104	2013	DODGE	H-100	982-YHB
105	2012	CHEVROLET	AVEO	X83-BDV
106	2013	DODGE	H-100	983-YHB
107	2012	CHEVROLET	AVEO	478-YHS
108	2013	DODGE	H-100	300-YJJ
109	2012	CHEVROLET	AVEO	234-YHS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

[Handwritten signatures and marks]

IECM-INV-14/23

NO.	AÑO	MARCA	MODELO	PLACAS
110	2013	DODGE	H-100	979-YHB
111	2012	CHEVROLET	AVEO	781-YHS
112	2013	DODGE	H-100	989-YHB
113	2012	CHEVROLET	AVEO	644-YHS
114	2013	DODGE	H-100	976-YHB
115	2012	CHEVRDLET	AVEO	179-YHS
116	2013	DDDGE	H-100	973-YHB
117	2012	CHEVROLET	AVEO	363-YHS
118	2013	DODGE	H-100	978-YHB
119	2012	CHEVROLET	AVEO	949-YHS
120	2013	DDDGE	H-100	977-YHB
121	2012	CHEVROLET	AVEO	944-YHS
122	2013	DODGE	H-100	986-YHB

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad

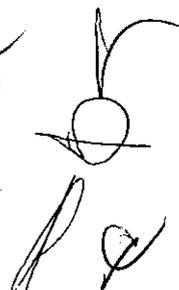
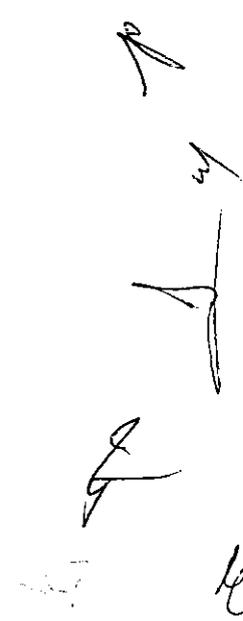


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los representantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores número IECM-INV-14/23, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativa a la **contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total (partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13) y/o máximo (partidas 8, 9, 10, 11, 14), de su ofertada económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prórroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del (los) contrato (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la concursante ganadora)*, relativo a la **contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total (partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13) y/o máximo (partidas 8, 9, 10, 11, 14), del (los) contrato (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral; cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutado 5483-3800



IECM-INV-14/23

ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que las Concursantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del concursante

RFC de la concursante

Datos generales del concurso

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:

Arial Narrow

Tamaño: 11 puntos

Estilo de fuente:

Regular (no negrita)

Alineación: justificada

Interlineado:

Sencillo

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

1.

Preguntas de Carácter Técnico.

2.

Preguntas de Carácter Económico.

3.

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Concursante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante
Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



IECM-INV-14/23

ANEXO CINCO

Formato para propuesta de precios más bajos

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante
Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

Exposición de fines.

La Dirección de Adquisiciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los Concursantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los Concursantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.
2. La "Convocante", invitará a las Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las concursantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

pasaporte, cartilla de los servicios militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Concursantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
 - Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Concursantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
 - Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a las Concursantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





10.2. Formatos.
Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodriguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23

Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de
software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024

Fecha:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio
en la Calle de Huizachés No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es
el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema
de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento
en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo;
publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX
el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;
c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el
15/06/2018;
d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX
el 18/11/2020;
e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6,
fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la
GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción
XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35,
36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GODF el 28-09-1998, última
reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de
Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX
el 09-06-2021;
h) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer
párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;
i) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017.
Última reforma el 11/03/2019;
j) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1;
3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el
13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones
locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la
Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios
rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la
eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizachés No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

- k) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5,7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;
- l) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;
- m) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;
- n) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y
- o) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.

Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.

Datos electrónicos.- correo electrónico no oficial.

Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico

unidad.transparencia@iecm.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet

<https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

DEBERÁN MANIFESTAR QUE LOS DATOS SOLICITADOS SON DE CARÁCTER PÚBLICO O NO.

**Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Fecha:

Documentación Legal y Administrativa

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No.: IECM-INV-14/23
Concepto del concurso: "Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024"

Persona Física

- Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle, número, Colonia Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:

Persona Moral

- Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)
Descripción del objeto social.
Reformas al acta constitutiva en su caso
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23

“Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”

Fecha:

Ejemplo:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del (los) contrato (s) y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores”.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concurante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribo con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concurstante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Ciudad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada ... con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando constantemente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a

_____ como representante con domicilio en _____ de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectoras de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Propuesta Técnica

Formato 9

Propuesta Técnica
Descripción de los servicios

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción de los servicios y/o bienes	Cantidad	Unidad de Medida

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: **No Cotiza**

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





Propuesta Técnica

Formato 10

Manifestación de Compromiso para la Prestación de los Servicios y/o suministro de bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestaré el servicio y/o suministraré los bienes conforme al Anexo Uno de las bases del presente concurso.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

**Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23**

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que el servicio que prestaré y/o suministro de bienes serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el área requirente y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) hasta un año después la conclusión del mismo.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y cumplimos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover a todos los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Capacidad de la Empresa Concursante

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a prestar el servicio y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar el servicio y/o suministrar los bienes objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores"

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concurante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y proporcionar a los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature over the signature line and several other marks.



Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo los servicios y/o suministro de los bienes sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas aquel servicio y/o bienes aquel servicio y/o bien que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. La participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato será susceptible de rescisión."

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las 165 habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

**Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23**

**"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de
software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024"**

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

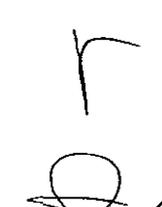
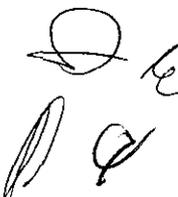
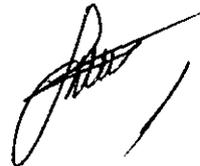
Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800





Propuesta Técnica

Formato 18

Manifestación sobre la no existencia de gastos no recuperables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23

“Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024”

Fecha:

Ejemplo:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce y acepta que el presente concurso está condicionada al otorgamiento de los recursos presupuestales por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que de no contar con ello el Instituto se reserva el derecho de cancelar el presente concurso en cualquiera de sus etapas sin responsabilidad de esta convocante, por lo que no cubrirá ningún gasto a las concursantes derivado de su participación en este proceso licitatorio.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Handwritten signatures and marks on the bottom right of the page.



IECM-INV-14/23

Propuesta Económica

Formato 19

Propuesta Económica

Cotización de los servicios y/o bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/23

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024"

Fecha:

PARTIDA 1

Partida	Descripción	Unidad	Precio Unitario Mensual	Importe Total Anual
1	Seguro patrimonial de los bienes propiedad del instituto	Póliza	\$	\$
Subtotal				\$
IVA				\$
Total				\$

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario mensual	Importe Total Anual
2	Renovación de la póliza de soporte de infraestructura de almacenamiento Nas/San NETAPP	1	Servicio		
3	Renovación de la póliza de soporte "Dell Apos Extended Services" para servidores de la plataforma virtual	1	Servicio		
4	Licencias de Vsphere y Vcenter server de la marca Vmware.	1	Licencia		
5	Licencias de Veeam Backup.	1	Licencia		
6	Renovación del servicio de seguridad en la nube para detección de intrusos, protección de aplicaciones web, prevención de ataques, denegación de servicio distribuido dds para 6 sitios mediante la nube de imperva.	1	Servicio		
7	Renovación de dominios y DNS del Instituto	1	Licencia		

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

[Handwritten signatures and marks]

IECM-INV-14/23

PARTIDA 13

Partida	Descripción	Costo mensual	Costo total
13	Servicio de fumigación		
		Subtotal	
		IVA	
		Total	

PARTIDA 14

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
14	Tarjetas electrónicas (Combustible) por un monto mínimo a dispersar de \$2,000,000.00 (dos millones 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de \$2,150,000.00 (dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.	Tarjeta Electrónica	1		
	Vales impresos (combustible) con un monto mínimo de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.	Vale impreso	1		
			Subtotal		
			Impuesto al Valor Agregado		
			Total		

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

a) Cotización de los servicios y/o bienes el cual deberá incluir

- I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.
- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación Restringida hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3860

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/23

12	Servicio de soporte técnico para la grabación y transmisión de sesiones del Consejo General y diversos eventos institucionales a través de circuito cerrado e internet	1	Servicio		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

PARTIDA 8

Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Precio unitario por Unidad de Servicio	Monto Mínimo	Monto Máximo
8	Servicio de Google API	157,000 despliegue	800,000 despliegue	Servicio			
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

PARTIDAS 9, 10, 11

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo	Importe Máximo
9	Servicio de Estenografía	Servicio	45 minutos		1,149 minutos	5,745 minutos		
			Fración 15 minutos					
10	Servicios de Traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano	Servicio	45 minutos		3,660 minutos	18,300 minutos		
			Fración 15 minutos					
11	Servicio de Traducción oral y escrita a lenguas indígenas	Servicio oral	45 minutos		216 minutos	1,080 minutos		
			Fración 15 minutos					
		Servicio escrito	Hoja		58 Hoja	290 Hoja		
				Subtotal				
				Iva				
				Total				

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Conmutador 5483-3800

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page.]



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/23

- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, fecha de entrega, el lugar y el periodo de garantía de este.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante



Somos Un Instituto de Calidad
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.